ISAL N°15

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 20 al 24 de julio de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
RESUMEN SENADO 7
CÁMARA DE DIPUTADOS 9
Lunes 20 de julio de 2026 9
Cultura, Artes y Comunicaciones 9
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 9
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 11
Seguridad Ciudadana 12
Familia 13
Recursos Hídricos y Desertificación 14
Zonas Extremas y Antártica Chilena 14
Martes 21 de julio de 2026 16
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 16
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 17
Comisión de Discrepancia Producción Codelco 18
De Personas Mayores y Discapacidad 19
Deportes y Recreación 19
Defensa Nacional 20
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 21
Educación 22
Emergencia, Desastres y Bomberos 24
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 25
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 26
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 27
Salud 28
Comisión Especial Investigadora 29
Hacienda 30

Trabajo y Previsión Social 31
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 32
Miércoles 22 de julio de 2026 34
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 34
Comisión de Control Migratorio 36
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 36
Educación 38
Medio Ambiente y Recursos Naturales 40
Hacienda 41
Minería y Energía 43
Mujer y Equidad de Género 43
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 44
Seguridad Ciudadana 45
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 46
SENADO 49
Lunes 20 de julio de 2026 49
Agricultura 49
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 50
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 50
Educación 51
Minería y Energía 52
Mixta Seguridad Perimetral 53
Salud 54
Martes 21 de julio de 2026 56
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 56
Defensa Nacional 57
Economía 57
Familia, Infancia y Adolescencia 58
Gobierno, Descentralización y Regionalización 59
Hacienda 60
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 61

Minería y Energía 62
Salud 63
Vivienda y Urbanismo 64
Miércoles 22 de julio de 2026 66
Adulto Mayor y Discapacidad 66
Agricultura 66
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 67
Educación 68
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 69
Hacienda 69
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 71
Obras Públicas 72
Trabajo y Previsión Social 73
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 74
Comisión Mixta 75

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°15 del 20 al 24 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío. Aprobado, pasa al Senado.

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en los párrafos quinto y final del numeral 21º del artículo 32 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Aprobado, pasa al Senado.

3. **Para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social.** Boletín N° 18216-05. Aprobado en su mayoría con excepción del artículo 35 nuevo, pasa a Comisión Mixta.

4. **Aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023.** Boletín N° 18301-10. Aprobado, pasa al Senado a su segundo trámite constitucional.

5. **Modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica.** Boletín N° 18431-31. Aprobado, pasa al Senado a su segundo trámite constitucional.

6. **Regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas, generadas mediante inteligencia artificial.** Boletín N° 17795-19. Aprobado, vuelve a la Comisión por haber sido objeto de indicaciones.

7. **Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de protección tarifaria eléctrica, con informe de la Comisión de Minería y Energía.** Boletín 18384-08. Despachado a ley.

8. **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica.** Aprobado, pasa al Senado a su segundo trámite constitucional.

COMISIONES:

1. **Desarrollo Social.** Se votó el proyecto que extiende el permiso postnatal parental, Boletín 17049-13; El proyecto fue aprobado en particular y despachado a Sala. Además, se aprobó en general por unanimidad el proyecto que establece una compensación por compra de pañales y medicamentos, Boletín 18225-31, fijándose plazo de indicaciones hasta el 31 de julio.

2. **Constitución.** Se inició la votación particular del proyecto que modifica el DL N°321, con el objeto de restringir los requisitos de acceso a la libertad condicional, Boletín 15295-07. **El proyecto fue despachado a Sala.**

3. **Agricultura**. Continuó la discusión particular del proyecto que modifica la Ley N°21.600, para impedir nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento respectivo, Boletín 18030-12. **El proyecto fue despachado a Sala.**

4. **Obras Públicas.** Se votó el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para aumentar sanciones por no usar sistemas de retención infantil y trasladar menores en asientos delanteros, Boletín 16397-15. **El proyecto fue aprobado por unanimidad y despachado a Sala.**

5. **Salud**. Se inició la tramitación particular del proyecto sobre concientización y detección temprana del cáncer de tiroides, Boletín 17462-11. Se rechazaron las indicaciones y los artículos originales, **despachándose el proyecto con informe negativo a Sala.**

RESUMEN SENADO

Semana N°15 del 20 al 24 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío. Aprobado.

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en los párrafos quinto y final del numeral 21º del artículo 32 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Aprobado.

3. **Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Castro, señora Órdenes y señor Macaya, y de los exsenadores señores Chahuán y Latorre, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal**. Boletín 15850-11. Aprobado, vuelve a la Comisión a su discusión en particular.

4. **Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa, con informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.** Boletín 10986-24. Aprobado, vuelve a la Comisión a su discusión en particular.

5. **Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura.** Boletines Nos 17012-14, 9301-14, 17591-14, 17594-14 y 18037-14, refundidos). Aprobado parcialmente, pasa a Comisión Mixta.

COMISIONES:

1. **Agricultura.** Se discutió el proyecto que modifica la Ley N°21.349 para rebajar multas y establecer criterios de graduación, Boletín 17786-01. **El proyecto fue aprobado en general y particular por unanimidad, y despachado a Sala.**

2. **Defensa.** Se inició el estudio del proyecto que modifica la ley orgánica de DIRECTEMAR para restituir la denominación Gobernación Marítima de Chiloé, Boletín 18072-02. **El proyecto fue aprobado en general y particular por unanimidad y despachado a Sala.**

3. **Recursos Hídricos.** Continuó la votación particular del proyecto que prorroga el plazo para regularizar e inscribir derechos de aprovechamiento de aguas, Boletines 18157-33 y 18237-33, refundidos. **El proyecto fue aprobado en particular por unanimidad y despachado a Sala.**

4. **Pesca.** Se inició el estudio del proyecto que fortalece la seguridad portuaria frente al crimen organizado, Boletín 18420-25, en sesión secreta. **Despachado a sala.**

5. **Comisión Mixta Boletín 18216-05 (Reconstrucción).** Se votó la propuesta de la comisión mixta, la que fue aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra, y despachada a la Cámara de Diputados, donde fue aprobada. **Quedando pendiente su votación en el Senado.**

.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 20 de julio de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de Deportes, Andrés Otero.

La comisión tuvo por objeto abordar la problemática asociada al uso del Estadio Nacional para la eventual realización del concierto de la banda BTS en Chile. Expuso el Subsecretario Andrés Otero, quien señaló que conciliar la actividad deportiva con la cultural representa un desafío complejo. Aclaró que, a la fecha, no existe un contrato de arriendo firmado para el uso del recinto y que la facultad de autorizarlo reside en el Ministerio del Deporte. Respecto a la venta anticipada de entradas, explicó que esta no constituye una ilegalidad, dado que el artículo 17 N° 4 del Decreto 208 (de la Ley N° 21.659 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) faculta al organizador a vender boletos de forma condicional a las autorizaciones pertinentes. Asimismo, indicó que el Ministerio tomó conocimiento del caso al hacerse público en los medios, tras lo cual oficiaron al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) para verificar el cumplimiento normativo, estando aún a la espera de respuesta.

Luego, expuso la vocera del Fan Club Armychilensis, Camila Gutiérrez, quien expresó su preocupación por la incertidumbre que rodea al evento. Acusó la falta de un pronunciamiento claro por parte de la productora DG Medios, advirtiendo que la ambigüedad del proceso genera cuadros de estrés, descompensación emocional y angustia entre las y los seguidores del grupo. Finalmente, Jorge Ramírez, Presidente de la Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (AGEPEC), enfatizó la urgencia de contar con un manual de protocolo claro y estandarizado para el arriendo de las instalaciones del Parque Estadio Nacional.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Deporte para que: se pronuncie sobre el proceso de autorización para el uso del Estadio Nacional en el marco de los conciertos de la banda BTS; entregue información sobre los protocolos, procedimientos y coordinaciones interinstitucionales que permitieron la comercialización de entradas sin contar con la confirmación definitiva respecto de la disponibilidad del recinto; informe sobre otros eventos masivos o conciertos con venta de entradas en curso que tampoco dispongan de un contrato de arriendo suscrito; entregue de forma prioritaria todos los antecedentes e información consolidada relativos al proceso de venta de entradas para los conciertos de BTS.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda, Juan Pablo Rodríguez.

En primer lugar, la comisión votó y aprobó en particular, en la forma propuesta por las comisiones de Economía y Trabajo, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, correspondiente al boletín N°17.049-13.

La indicación única presentada por el diputado Sebastián Cristoffanini que, principalmente, buscaba reducir el plazo del permiso postnatal del padre a 5 días (tal como en la ley vigente establece la ley vigente, a diferencia de la propuesta de las comisiones de Economía y Trabajo, que aumentaban el permiso a 4 semanas) se rechazó automáticamente por haberse aprobado el texto en la forma propuesta por las comisiones mencionadas. Posteriormente, se continuó con la votación del resto del articulado del proyecto de ley siendo, finalmente, despachado a Sala.

Con todo, el diputado Alejandro Riquelme (en reemplazo del diputado Leandro Kunstmann) formuló una reserva de constitucionalidad respecto de todo el proyecto aprobado, argumentando que infringe el artículo 65 inciso cuarto, número 6) de la CPR, que reserva al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para establecer o modificar normas sobre seguridad social o que incidan en ella, además de aquellas que irrogan gasto fiscal.

En segundo lugar, se aprobó en general el proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos, correspondiente al boletín N°18255-31 y con urgencia simple.

Debido a que durante la sesión ordinaria se daría cuenta del ingreso de la urgencia calificada de discusión inmediata al proyecto, se inició la discusión en particular del proyecto, para lo cual se recibió al Subsecretario de Hacienda, quien explicó a la comisión las indicaciones presentadas por el Ejecutivo a la iniciativa. Entre los ejes principales se encuentran: la ampliación de beneficiarios de pañales infantiles y la incorporación de un nuevo grupo, las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad, entre 24 meses y 65 años.

Asimismo, el Ejecutivo expuso que, mediante las indicaciones, se buscaba la simplificación del flujo de información entre IPS, SII y Ministerio de Desarrollo Social, concentrando la administración y concesión del beneficio en el IPS; la flexibilización de los medios de pago, dejando de exigir exclusivamente el bolsillo familiar electrónico; una regla en caso de agotamiento presupuestario que prioriza el orden de ingreso las solicitudes; la supresión íntegra de la sanción penal del artículo 11 y la creación de un procedimiento de reclamo ante el IPS con plazo de 5 días hábiles; y la emisión de un informe de seguimiento conjunto a los 6 meses de vigencia, coordinado por el Ministerio de Hacienda, el que deberá evaluar y exponer los tiempos de tramitación, dificultades de coordinación interinstitucional y ajustes reglamentarios.

Los diputados, por un lado, cuestionaron que la ampliación de cobertura no viniera acompañada de una ampliación de recursos. Señalaron que cubrir el gasto real de los hogares beneficiarios costaría del orden de 345.000 millones de pesos anuales, mientras el proyecto compromete cerca de 90.000 millones de pesos (100 millones de dólares brutos), es decir, aproximadamente una cuarta parte de la necesidad real, traduciéndose en un beneficio efectivo de entre 15.000 y 25.000 pesos mensuales en pañales y entre 3.000 y 7.000 pesos en

medicamentos. Por otro lado, defendieron el proyecto como un punto de partida razonable dadas las restricciones fiscales y la necesidad de recursos para la reconstrucción por inundaciones.

Frente a una pregunta específica de la diputada Andrea Macías, el Subsecretario detalló los 8 requisitos de elegibilidad de los medicamentos y las 5 dimensiones de priorización que el Ministerio de Salud aplicará para definir la canasta estratégica de medicamentos que cubriría el beneficio.

Se considerará elegible un medicamento si: corresponde a un tratamiento permanente o de uso prolongado (excluye tratamientos puntuales o agudos); requiere prescripción médica vigente; es de utilización ambulatoria (se toma en casa, no en un procedimiento hospitalario); se compra en establecimientos formales y no tiene cobertura pública vigente (para no duplicar con lo que ya cubre GES, farmacia popular u otros programas). Por lo tanto, los medicamentos se priorizarán según la carga de gasto, la brecha de cobertura frente a mecanismos existentes, el valor sanitario, el riesgo de sobreuso y el impacto fiscal.

Votaciones:

- Art. 1 del Boletín N°17049-13: Aprobado por mayoría de votos.
- Art. 1 - Indicación 1): Rechazada por ser incompatible.
- Votación General Boletín N°18255-31: Aprobado por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Se acordó designar a la diputada Andrea Macías como diputada informante del proyecto de postnatal parental (boletín N°17.049-13).
II. Se acordó fijar el plazo de indicaciones hasta el viernes 31 a las 18hrs, y realizar la votación en particular el día lunes 03 de agosto, todo respecto del proyecto que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos, del Boletín N°18255-31.
III. Se acordó oficiar al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud para que evalúen 5 puntos: (1) fijar los montos presupuestarios de la ley como piso y no como techo, con aumento gradual del límite fiscal anual; (2) reconsiderar la exclusión de personas con diagnóstico TEA que requieren pañales; (3) establecer apoyo obligatorio para la tramitación del beneficio en comunas rurales sin comercio formal habilitado; (4) explorar la ampliación de cobertura por sobre el 80% más vulnerable; y (5) extender la cobertura de pañales más allá de los 24 meses cuando exista certificación médica de rezago del desarrollo (problemas de esfínter).

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario expresó la voluntad del ejecutivo de sesionar cuantas veces sea necesario, para sacar adelante el proyecto de ley que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos, del boletín N° 18255-31, en los mejores términos posibles.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

La comisión ha quedado sin efecto.

Seguridad Ciudadana

1. Se retiró de tabla el inicio de la votación particular del proyecto de ley iniciado en moción que aumenta las sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia simple. Boletín N° 17662-07. Su votación particular fue reprogramada para una próxima sesión.

2. Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Registro de Actos Vandálicos e Incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma. Boletín N° 18341-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Asistieron el Director Ejecutivo de Fundación Paz Ciudadana, Daniel Johnson Rodríguez; la Directora de Estudios de IdeaPaís, Emilia García Cox; y el Profesor Titular de la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Mauricio Duce Julio.

Los expositores coincidieron en que las incivilidades y los actos vandálicos constituyen un problema que requiere respuesta estatal, pero manifestaron reparos al diseño del proyecto. Daniel Johnson señaló que la baja probabilidad de detección y condena limita el efecto disuasivo de las sanciones, advirtiendo que la pérdida de beneficios sociales podría generar consecuencias para los grupos familiares y favorecer procesos de exclusión. Asimismo, propuso que el registro tenga un uso acotado para fines analíticos y de formulación de políticas públicas.

Emilia García sostuvo que el incremento de sanciones resulta insuficiente si no se acompaña de medidas de reinserción y fortalecimiento del tejido social. Advirtió que la publicidad del registro podría afectar las oportunidades laborales y de reinserción de las personas incorporadas, además de cuestionar la incorporación de delitos como el microtráfico por la diversidad de situaciones que comprende. Planteó privilegiar mecanismos de justicia restaurativa, como el trabajo comunitario y la reparación directa de los daños ocasionados.

Mauricio Duce indicó que la iniciativa configuraría un sistema sancionatorio paralelo al régimen penal vigente, señalando que el principal problema radica en las limitaciones de investigación y persecución penal más que en la ausencia de sanciones legales. También advirtió posibles tensiones con principios constitucionales, entre ellos la proporcionalidad de las penas, el debido proceso y la prohibición de doble sanción por un mismo hecho, especialmente respecto de las restricciones a beneficios estatales aplicadas a personas jóvenes.

La comisión acordó:

I. Retirar de la tabla de fácil despacho el Boletín N° 17662-07.
II. Reprogramar el inicio de la votación particular del Boletín N° 17662-07 y el estudio en general del Boletín N° 16300 para una próxima sesión, invitando al Ministro de Seguridad Pública.
III. Mantener la programación de audiencias del Boletín N° 18341-25 en caso de que el Ministro no concurra a la sesión reprogramada.
IV. Enviar un oficio a Carabineros de Chile y a la familia del funcionario fallecido en Valdivia expresando las condolencias de la comisión.

Familia

Asistió:

- Subsecretario de Justicia, Luis Alejandro Silva.

La comisión continuó con la votación particular de proyecto sobre maternidad subrogada, en primer trámite constitucional y reglamentario, correspondiente al boletín N°17.337-07. La instancia abordó la discusión del artículo quinto, relativo a adecuaciones en la ley de adopción. Se presentaron diversas indicaciones por parte de diputados, generándose un debate sobre la técnica legislativa y la pertinencia de incorporar inhabilidades para adoptar bajo la figura de la maternidad subrogada. Parlamentarios manifestaron su preocupación por el impacto de esta norma en el interés superior del niño, cuestionando la relación entre el objeto del proyecto y el sistema de adopciones. Tras la discusión, se procedió a la votación de la indicación sustitutiva al artículo quinto.

Posteriormente, la comisión recibió a representantes de Carabineros de Chile para analizar continuar la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S. E. el Presidente de la República, que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental, boletín N°18378-18, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de "suma". La institución expuso que la participación de menores en delitos es un fenómeno complejo y multicausal, subrayando que, si bien el proyecto es una oportunidad para fortalecer el rol preventivo de la familia, su implementación exige mejorar la coordinación interinstitucional, delimitar competencias y establecer protocolos claros de actuación, evitando que la ejecución recaiga exclusivamente en la labor policial. Posteriormente, el subsecretario de Justicia intervino para clarificar dudas respecto a la aplicación de la ley y la coordinación con programas existentes.

En la discusión, las y los parlamentarios enfatizaron la necesidad de abordar el problema de manera integral, criticando la falta de recursos y la desatención hacia la historia personal de los niños vulnerados. Se solicitó más información sobre los datos de infractores y las comunas con mayor incidencia, insistiendo en que las políticas públicas deben ir acompañadas de una sanción más severa hacia los adultos que instrumentalizan a menores en actividades delictivas. Finalmente, para efectos del estudio del proyecto de. Ley, el Subsecretario de Justicia y Carabineros se comprometieron a remitir la información estadística y técnica solicitada por escrito.

Votación Boletín N°17337-07:

- Puesto en votación en particular el proyecto que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada.
  a. Art. 5 - Indicación del Diputado Irarrázaval: Rechazada por mayoría.
  b. Art. 5 - Indicación del Diputado Irarrázaval (anteriormente de Diputada Parisi): Aprobada por mayoría.
  c. Indicación que agrega un artículo transitorio: Aprobada por unanimidad.
- Aprobado en general y particular, el proyecto se despacha a Sala.

La comisión acordó:

I. Designar al Diputado Juan Irarrázabal como informante del proyecto.
II. Extender la sesión por 5 minutos.

Compromisos del Ejecutivo

I. Responder por escrito las observaciones y preguntas planteadas por los parlamentarios en relación con el proyecto de responsabilidad parental, boletín N°18378-18.

Recursos Hídricos y Desertificación

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código de Aguas para fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuencas, con el objeto de resguardar la sustentabilidad hídrica y el consumo humano, primer trámite constitucional. Boletín N.° 18.402-03. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Asistieron, en representación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), la jefa de la División de Biodiversidad, Constanza Tropa, y el asesor jurídico Tomás de Tesano. En representación de la Dirección General de Aguas (DGA) asistió Hipólito Zañartu, asesor del Ministro.

Los representantes del SBAP señalaron que el servicio, creado por la Ley N.° 21.600, cumple un rol de apoyo técnico mediante la emisión de informes de compatibilidad para la DGA. Indicaron que el proyecto incorpora conceptos como "nacientes", "vertientes", "cabeceras de cuenca" y "afectación significativa", los cuales no se encuentran definidos en el Código de Aguas, por lo que estimaron necesario precisar su alcance para evitar ambigüedades jurídicas y operativas. Asimismo, advirtieron que una enumeración restrictiva de estos conceptos podría limitar las facultades técnicas actualmente existentes para la evaluación ambiental.

Por su parte, la Dirección General de Aguas sostuvo que el objeto de protección del proyecto ya se encuentra contemplado en el artículo 129 bis 2 del Código de Aguas. Además, señaló que la incorporación del concepto de "cuencas" podría exceder las competencias legales de la DGA, las que se circunscriben a los cauces naturales, y advirtió que una protección diferenciada de las nacientes podría generar interpretaciones que debiliten la protección integral de los cursos de agua.

En otro punto de la sesión, y a solicitud de la comisión, la DGA presentó un balance sobre el estado de los embalses tras los recientes temporales. Informó que las precipitaciones no produjeron un incremento significativo en los niveles de acumulación debido al déficit hídrico prolongado y a la retención de nieve en zonas cordilleranas. Asimismo, advirtió sobre el riesgo de embanque por arrastre de sedimentos y dio cuenta del estado de diversos embalses, destacando el aumento de la capacidad de Recoleta y la recuperación parcial de Paloma, mientras que Lago Laja, Colbún y Laguna del Maule mantienen niveles inferiores a su capacidad total.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto de ley en una próxima sesión.

Zonas Extremas y Antártica Chilena

Se continuó el ciclo de audiencias territoriales acordado por la comisión, recibiendo a la alcaldesa de Lago Verde, Claudia Valdés, con el objeto de conocer las inquietudes y necesidades de la comuna en materias de

conectividad, infraestructura, servicios públicos y desarrollo territorial. El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo excusó su participación por encontrarse en la región de Atacama, siendo representado por el jefe de la División de Desarrollo Regional, Felipe Petit-Laurent, y el asesor jurídico legislativo, Maximiliano Ravest.

La alcaldesa Claudia Valdés expuso las principales carencias de la comuna, entre ellas la ausencia de un sistema eléctrico regulado —lo que ha impedido obtener factibilidad eléctrica para proyectos de vivienda—, la falta de saneamiento básico y alcantarillado en dos de sus tres localidades, deficiencias en conectividad vial y de telecomunicaciones, y la falta de atención médica permanente, con tiempos de traslado de entre 4 y 7 horas a los hospitales de Coyhaique y Puerto Aysén. Solicitó impulsar una ley de sistemas eléctricos aislados a nivel nacional, dado que estos no son fiscalizados por la SEC ni cuentan con financiamiento estructural, a diferencia de la reciente ley de sistemas medianos.

Se plantearon además brechas en materia de vivienda —ausencia de llamados al subsidio de acondicionamiento térmico en la región por no estar incluida en zonas saturadas—, dificultades para acceder a financiamiento de asistencia técnica municipal a través de la glosa 6 de los gobiernos regionales, y la necesidad de mejorar la infraestructura del retén de Carabineros de Alto Río Cisne, en un contexto de resguardo fronterizo.

En el debate, el diputado René Alinco reiteró su objeción a la reiterada inasistencia del Subsecretario de Desarrollo Regional a la comisión, calificándola de falta de compromiso político, y sostuvo que la región de Aysén debe considerarse zona aislada pese a no ser la más austral del país, citando como ejemplo la limitada conectividad aérea y terrestre de la región. El diputado Daniel Valenzuela planteó la necesidad de revisar el polinomio de distribución del Fondo Común Municipal para incorporar criterios de aislamiento, y propuso invitar a representantes de Corfo, Sercotec y FOSIS para explorar programas de fomento productivo en zonas aisladas. Los diputados Alex Nahuelquín y Emilia Nuyado plantearon consultas adicionales sobre cobertura de telecomunicaciones y sistemas eléctricos aislados en sus respectivos distritos.

Votaciones:

I. Se aprobó, por 4 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, oficiar al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo manifestando la molestia de la comisión por su reiterada inasistencia a las sesiones.
II. Se otorgó la unanimidad para la participación de los representantes de la Subdere en ausencia del Subsecretario.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Contraloría General de la República para conocer el estado y los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos sumarios, pendientes en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén.
II. Oficiar a la Subdere solicitando un comparado de la inversión histórica en PMU y PMB e IRAL de los últimos 5 años, desagregado por región, para las regiones que aborda esta comisión.
III. Oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para evaluar la incorporación de nuevas comunas al subsidio de acondicionamiento térmico, más allá de las actualmente cubiertas por el plan de descontaminación.

IV. Oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitando información sobre el grado de cumplimiento de cobertura 4G/5G y el estado del proyecto de fibra óptica en la comuna de Lago Verde.
V. Oficiar al Ministerio de Energía consultando por el estado de avance de un eventual proyecto de ley sobre sistemas eléctricos aislados para zonas extremas.
VI. Coordinar con los alcaldes de Coyhaique y Chile Chico su participación en la sesión del lunes 3.
VII. Designar un coordinador por cada diputado integrante para sistematizar la información recogida en las audiencias territoriales, con miras a elaborar una propuesta consolidada antes de la discusión de la Ley de Presupuestos.

Martes 21 de julio de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión particular del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala" (boletín N° 18.030-12) que se encuentra en primer trámite constitucional y segundo trámite reglamentario, con urgencia calificada de “simple”.

En puntos varios, se da la palabra al jefe legislativo del Ministerio de Agricultura, Felipe Pereira, para explicar las excusas del Ministro de Agricultura y del Subsecretario de la cartera, quienes se encuentran desplegados en distintos puntos del país en atención a la emergencia climática acaecida durante la semana. Asimismo, la Diputada Cucumides pide que se oficie al Ministerio de Agricultura para informar sobre planes y evaluar emergencia agrícola para la región de O’ Higgins. El Diputado Menchaca, a propósito del proyecto sobre prohibición de perros galgos, dice que hay un proyecto bastante completo con la firma del exdiputado Pablo Prieto que da certeza y resuelve ciertos temas, solicitando que se ponga en tabla. El Diputado Bugueño pide oficiar al Ministerio de Agricultura para tener un catastro actualizado de los daños sufridos en el sector agrícola en O'Higgins.

La Diputada Gloria Naveillan expresó su queja por la ausencia del Ministro. Manifiesta preocupación por el proyecto de parcelaciones, pidiendo que se presenten indicaciones que elimine las cosas negativas que como parlamentarios no le aceptaron al gobierno anterior, pues perjudicaban la actividad agrícola. Le gustaría oficiar al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para saber cuándo presentarán

indicaciones. De lo contrario, debería ponerse en tabla para analizarlo. Al efecto, el jefe legislativo del Ministerio de Agricultura le explica que el Ministro del ramo, Jaime Campos, solicitó días administrativos al inicio de la administración; no obstante, participó de reuniones de coordinación y al día de hoy se encuentra en funciones, mientras que el Subsecretario de la cartera, Francesco Venezian, está desplegado en San Antonio. Ambas autoridades han estado desplegadas en las regiones de Maule, O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso. El Diputado Ramírez solicita oficio al Ministro de Agricultura para evaluar posibilidad de que el Maule Sur se declare zona de catástrofe. El Diputado Bustos señala que todavía queda invierno y es preferible ocupar estas herramientas cuando sea necesario, pues se avecinan próximas lluvias y los esfuerzos deben enfocarse en la zona norte del país. Por su parte, el Diputado Muñoz aclara que la región del Maule no ha sufrido muchos problemas, salvo algunas zonas de Constitución, Parral y Retiro, pero de manera puntual. Quizás se podrían pedir informes. Asimismo, hay que diferenciar entre catástrofe y emergencia agrícola. Acota que hay rubros perjudicados con la lluvia como el gremio apícola. No es bueno otorgar ayudas sin hacer un levantamiento previo. Recuerda que los gobiernos regionales pueden disponer del 2% Constitucional sin recurrir a los fondos del gobierno central.

Se aprueba en votación la solicitud de oficio de la Diputada Gloria Naveillan al Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda y Urbanismo para que evalúen introducir indicaciones al proyecto de parcelaciones en Mensaje del expresidente Gabriel Boric.

Se rechaza en votación propuesta de Diputada Naveillan para expresar queja por ausencia del Ministro de Agricultura en la sesión de comisión.

Se inicia discusión en particular del proyecto de ley boletín N° 18.030-12, los diputados miembros de la comisión procedieron a votar cada una de las indicaciones presentadas, siendo rechazadas en su totalidad. Asimismo, se aprueba el texto final aprobado por la Cámara de Diputados, en orden a que no se podrán determinar nuevos sitios prioritarios mientras no se encuentre publicado el reglamento contemplado en el artículo 29 de la Ley Nº 21.600. Se despacha el proyecto y el Diputado Lilayu es designado como diputado informante.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Agricultura para informar sobre planes y evaluar emergencia agrícola para la región de O' Higgins.
II. Oficiar al Ministerio de Agricultura para tener un catastro actualizado de los daños sufridos en el sector agrícola en O'Higgins.
III. Oficiar al Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda y Urbanismo para que evalúen introducir indicaciones al proyecto de parcelaciones en Mensaje del expresidente Gabriel Boric (Boletín N° 17.006-01).

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto iniciar la votación en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el decreto ley N°321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad

condicional, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Simple, Boletín N° 15.295-07.
Entra las indicaciones que se aprobaron se encuentra la del diputado Luis Fernando Sánchez, la que fue suscrita además por la diputada Pamela Jiles, y que reemplaza la expresión "dos tercios" por "tres cuartos", elevando la fracción de cumplimiento efectivo de la pena exigida para postular a libertad condicional en los delitos más graves del inciso sexto, la que fue aprobada por 11 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Otra indicación relevante aprobada fue la presentada por los diputados Constanza Hube, Eduardo Cretton, Francisco Orrego, Jorge Guzmán y Marcos Ilabaca, que reemplaza en el inciso tercero del artículo 5 la expresión "podrá" por "deberá" en la segunda vez que aparece, haciendo obligatorio para la Comisión de Libertad Condicional denegar el beneficio cuando concurra alguna de las causales calificadas, eliminando la facultad discrecional, y que fue aprobada por unanimidad (12-0).

A su vez, otra indicación presentada por los mismos diputados que incorporó un nuevo inciso segundo al artículo 7, disponiendo que en caso de que personas en libertad condicional por los delitos previstos en los incisos tercero, cuarto y sexto del artículo 3 sean condenadas por delitos cometidos durante la misma, no se computará el tiempo de la pena cumplido para efectos de la libertad condicional. Fue aprobada por unanimidad.

Por último, se aprobó una indicación presentada por el diputado José Montalva, que contaba con la firma del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la cual agrega un artículo 10 bis al Decreto Ley N° 321, disponiendo que Gendarmería de Chile, en coordinación con el Poder Judicial y los organismos competentes, elaborará y publicará anualmente un informe estadístico sobre la aplicación del régimen de libertad condicional. La diputada Constanza Hube dejó constancia de su posición respecto de la admisibilidad, señalando que a su juicio el mandato a un servicio público requeriría patrocinio del Ejecutivo con firma del Presidente de la República. Fue aprobada por unanimidad (12-0).

La comisión acordó:

I. Adoptar el criterio de que en proyectos iniciados en moción parlamentaria se dará preferencia al autor para el rol de informante en sala.
II. Encomendar a la secretaría las adecuaciones formales de concordancia que resulten de la incorporación del nuevo inciso cuarto al artículo 3 y su referencia en el artículo 7.
III. Solicitar al Ejecutivo la suscripción formal de la indicación del diputado José Montalva antes de su tramitación en sala, dejando constancia de que el ministro de Justicia firmó la indicación durante la sesión.
IV. El proyecto fue despachado a la Sala, designándose como informante al diputado Luis Fernando Sánchez.

Comisión de Discrepancia Producción Codelco

Expuso Tamara Agnic Martínez, Directora de Codelco y Presidenta del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, quien detalló el rol y la estructura de dicho organismo. Recordó que la Ley N° 20.392 encomienda la existencia de este comité, compuesto por cuatro directores independientes seleccionados por concurso público para garantizar la máxima objetividad en la supervisión de materias de auditoría.

Respecto al caso denunciado, detalló que el 25 de febrero de 2026 ingresó una alerta anónima dirigida a Sernageomin, en la que se acusaban irregularidades en la contabilidad de producción del año 2025. Tras categorizarse como investigación prioritaria el 4 de marzo de 2026, el 19 de mayo se citó al Directorio, celebrándose al día siguiente una sesión extraordinaria para conocer los resultados del informe: se confirmó que se reconoció como producción de 2025 material que no cumplía con los estándares normativos.

Las correcciones alcanzaron un total de 26.875 toneladas de cobre, distribuidas en 20.000 toneladas reclasificadas desde producto terminado a producto en proceso en la división Chuquicamata, y 6.875 toneladas ligadas a arsenito de calcio en Ministro Hales. Aunque este ajuste no requirió rectificar los estados contables de la Corporación, sí obligó a rectificar la información remitida a la CMF y a notificar a los grupos de interés.

Finalmente, la investigación derivó en la fijación de responsabilidades administrativas para 7 ejecutivos activos y 1 exejecutivo de ambas divisiones (sumando un trabajador desvinculado a la fecha). Adicionalmente, se detectó que el cálculo erróneo afectó el pago de bonos a 6.322 trabajadores y ejecutivos, por un estimado de USD 14,2 millones. Ante la gravedad de los hechos, el Directorio presentó una denuncia ante el Ministerio Público y encomendó a la consultora KPMG una auditoría externa para revisar la producción de los períodos 2024 y 2025.

De Personas Mayores y Discapacidad

1.La comisión continuó con la discusión en segundo trámite constitucional del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para precisar el concepto de discapacidad (Boletines refundidos N° 17.981-35 y 18.176-35), contando con la presencia del Senador Sebastián Keitel, autor de la iniciativa. En el debate, el Diputado Cristián Neira hizo presente una sugerencia para explicitar que la discapacidad comprende las variantes física, intelectual o sensorial, garantizando así la diferenciación respecto de las enfermedades mentales; ante esto, el Senador Keitel precisó que el proyecto ya distingue entre ambas condiciones. Concluida la deliberación, la comisión aprobó la propuesta por unanimidad en general, fijando la discusión y votación en particular para la próxima sesión.

2.Posteriormente, se abordó la discusión en particular del proyecto que establece mecanismos biométricos alternativos para la autenticación de adultos mayores y personas con discapacidad (Boletín N° 17.765-35, en primer trámite constitucional). La revisión se concentró en definir el ministerio responsable de elaborar y dirigir el reglamento. En ese contexto, la Diputada Valentina Becerra informó sobre gestiones con el Ejecutivo para acordar dicho punto. Finalmente, el Diputado Luis Malla propuso organizar una mesa técnica entre los asesores de los integrantes de la comisión, con el objetivo de armonizar la redacción del articulado y lograr un texto de consenso transversal que permita su posterior aprobación por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Se acordó fijar plazo de indicaciones para el proyecto de ley que Modifica la ley 19.712, del Deporte, con el objeto de precisar el alcance del concepto de discapacidad en el ámbito deportivo (Boletín 17.981-35 refundido con el Boletín 18.176-35), hasta el lunes 3 de agosto del presente hasta las 12:00 horas.

Deportes y Recreación

Durante la sesión, la comisión criticó fuertemente la inasistencia del ministro de Seguridad Pública, Claudio Arrau, quien envió un oficio sosteniendo que el proyecto que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público es innecesario por estar regulado bajo la Ley de Seguridad Privada (Ley 21.659). La diputada Marisela Santibáñez y el diputado Matías Fernández advirtieron que la ley citada no aplica al espíritu de la moción, resulta desproporcionada para los costos de los clubes de barrio, evidencia la falta de voluntad del Gobierno para patrocinar la iniciativa y rechazan tanto la ausencia de representantes del Ejecutivo.

Luego, Gustavo Alessandri, en representación de la Asociación de Fútbol de Puente Alto, expuso sobre las medidas de seguridad implementadas, como el uso de cámaras de vigilancia en recintos deportivos. No obstante, advirtió que el carácter abierto del fútbol de barrio dificulta el control perimetral y la prevención absoluta de incidentes violentos. En materia económica, indicó que la asociación se financia con aportes de sus integrantes, venta de entradas, apoyo municipal y fondos gubernamentales, añadiendo que los 18 clubes comunales ocupan infraestructura facilitada por la Corporación de Deportes y dependen de la gestión municipal para la seguridad en las jornadas deportivas.

Por su parte, Felipe Castro Poblete, representante de la Liga Independiente de Fútbol (LIF), planteó dudas respecto de la aplicabilidad del proyecto a las ligas privadas. Destacó que la LIF endureció sus estatutos e implementó controles de acceso mediante códigos de barras y guardias. En respuesta a consultas del diputado Cristián Mella, precisó que el control de acceso implica un costo estimado de $2.000.000 mensuales y que, al detectar que gran parte de los hechos de violencia eran cometidos por terceros ajenos a la organización, implementaron una aplicación móvil que restringe el ingreso sólo a socios e invitados. Posteriormente, ante preguntas del diputado Matías Fernández, detalló que la liga es autofinanciada con aportes sociales y sponsors, percibiendo un presupuesto anual cercano a $1.300 millones, del cual destina alrededor de $20 millones anuales a seguridad.

Finalmente, el diputado Marco Antonio Sulantay comentó sobre la creación de un registro de jugadores e involucrados con antecedentes por violencia, con el objetivo de inhabilitar su participación transversal en distintas asociaciones o ligas amateurs y evitar la reincidencia de estas conductas.

La comisión acordó:

I. Se acuerda fijar para el martes 11 de agosto del presente, la votación en general del proyecto de ley que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia en esa actividad (Boletín N°18205-29).

II. Oficiar al Ministerio de Deporte para que informe el catastro de instalaciones deportivas afectadas en el Norte Chico producto del temporal que afectó a la región.

Defensa Nacional

Se acordó posponer para la próxima sesión la discusión general y votación del proyecto de ley iniciado en moción de los diputados Eric Aedo, Jorge Brito, Daniella Barros Tocornal.Cicardini, Carmen Hertz, Tomás Hirsch, Raúl Leiva, Alejandra Placencia, Cristián Tapia, Gael Yeomans (A) y Ericka Nanco, que ordena la realización anual y aleatoria de controles de consumo de drogas para el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, primer trámite constitucional. Boletín N° 17709-02. Asimismo, se postergó el análisis de la implementación de la ley N° 21.821, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado. Ambas

materias continuarán su estudio en una próxima sesión con la asistencia comprometida del Ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros.

El presidente de la comisión informó que la modificación de la tabla obedeció a la imposibilidad del Ministro de Defensa de asistir debido a la emergencia nacional, situación comunicada previamente a la presidencia. Además, indicó que el secretario presentará en la próxima sesión un calendario con las sesiones previamente acordadas.

Durante los asuntos varios, el diputado Omar Sabat solicitó reiterar el oficio dirigido al Ministerio de Defensa mediante el cual requiere información sobre la adquisición de drones. Por su parte, el diputado Daniel Valenzuela propuso realizar una sesión especial y secreta para analizar los procedimientos del Estado frente al homicidio de un funcionario de Carabineros, con la participación del Ministro de Defensa Nacional y del Ministro de Seguridad Pública. La propuesta fue respaldada por distintos integrantes de la comisión, precisándose que el objetivo sería conocer las políticas y mecanismos de coordinación institucional, sin interferir en investigaciones judiciales en curso.

La comisión acordó:

I. Posponer la discusión y votación del Boletín N° 17709-02 y el análisis de la implementación de la ley N° 21.821 para la próxima sesión, con la asistencia del Ministro de Defensa Nacional.
II. Realizar una sesión especial de carácter secreto para abordar los procedimientos del Estado frente al homicidio de un funcionario de Carabineros, invitando al Ministro de Defensa Nacional y al Ministro de Seguridad Pública.
III. Reiterar el oficio dirigido al Ministerio de Defensa solicitando información sobre la adquisición de drones.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Defensa Nacional comprometió su asistencia a la próxima sesión para continuar el estudio de las materias postergadas.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Karlfranz Koehler Duncker.

Continuó la discusión general del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que moderniza el régimen de documentos y firma electrónica, permitiendo la emisión, circulación y protesto de letras de cambio y pagarés electrónicos, con urgencia simple. Boletín N° 18.286-03. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Durante la sesión expusieron representantes de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), FinteChile, la Empresa Nacional de Certificación Electrónica (E-Cert) y la Biblioteca del Congreso Nacional. Los expositores manifestaron su respaldo general a la iniciativa, destacando que el proyecto fortalecería la

seguridad jurídica mediante el uso de firma electrónica avanzada y sellado de tiempo, reduciría los costos asociados a la suscripción de pagarés y agilizaría el acceso al crédito, especialmente para personas y pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, se plantearon observaciones orientadas a perfeccionar el proyecto, entre ellas la necesidad de separar técnicamente el proceso de firma electrónica del sellado de tiempo, adecuar la regulación del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas para no afectar la experiencia del usuario y establecer un Registro Único Electrónico de Pagarés que garantice la unicidad y trazabilidad de estos documentos.

El subsecretario de Economía. Karlfranz Koehler precisó que el uso del sistema electrónico sería voluntario, manteniéndose vigente la alternativa de suscripción en soporte papel mediante notaría. Además, señaló que el Ejecutivo presentará mejoras a la redacción del proyecto para regular la gobernanza del registro electrónico y el tratamiento de los pagarés endosables.

En la discusión, la diputada Irací Hassler consultó sobre la aplicación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, aclarándose que las obligaciones legales de consulta por parte de las instituciones financieras se mantienen plenamente vigentes. Por su parte, la diputada Sofía Cid Cucumides solicitó antecedentes sobre la seguridad del sistema, explicándose que la firma electrónica avanzada incorpora mecanismos de autenticación multifactorial y estándares de ciberseguridad.

La comisión acordó:

I. Invitar, para la próxima sesión, a representantes de la Asociación Chilena de Empresas de Factoring, CONADECUS, la Multigremial Nacional de Emprendedores e insistir en la invitación al Fiscal Nacional Económico.
II. Votar en general el proyecto una vez concluidas dichas exposiciones, en la sesión del 4 de agosto del presente año.
III. Solicitar a la Secretaría el listado de proyectos sin movimiento por más de un año para pronunciarse sobre su eventual archivo en una próxima sesión.
IV. Oficiar al Ministerio de Economía y a la Subsecretaría de Turismo para informar las líneas de apoyo destinadas a las pymes y al comercio afectados por los recientes frentes de mal tiempo, especialmente en la Región de O'Higgins.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Presentar indicaciones para perfeccionar la regulación del Registro Electrónico de Pagarés y precisar su gobernanza.
II. Mantener el carácter voluntario del sistema electrónico, coexistiendo con el mecanismo tradicional en soporte papel.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se inició la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

Previo al inicio de la votación, la diputada señora Emilia Schneider solicitó explicaciones al Ejecutivo por la suspensión de clases informada durante la mañana en establecimientos de la Región de Valparaíso. El Ejecutivo señaló que la decisión se adoptó con la información disponible al momento de la evaluación, privilegiando la seguridad de las comunidades educativas frente al deterioro de las condiciones climáticas y de infraestructura.

El Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva al artículo 2 del proyecto, señalando que su propósito fue aproximar la redacción a la legislación vigente, mantener el carácter de sistema único del proceso de admisión, precisar la distinción entre las etapas de postulación y admisión, prohibir la exigencia de antecedentes familiares y delimitar el mecanismo de elección mutua como un procedimiento aplicable únicamente para verificar criterios de prioridad.

La discusión se concentró en el alcance de dicha indicación sustitutiva. Parlamentarios de oposición cuestionaron que ésta no hubiese sido socializada previamente con parlamentarios ni con actores técnicos y sostuvieron que restringía el espacio de deliberación legislativa al dejar incompatibles diversas indicaciones parlamentarias. Asimismo, plantearon que la propuesta mantenía los principales criterios de priorización actualmente vigentes en el Sistema de Admisión Escolar, pese a las observaciones formuladas durante las audiencias de la comisión, y solicitaron reconsiderar la tramitación de la iniciativa.

Asimismo, parlamentarios de oposición cuestionaron la reposición de mecanismos de entrevistas y otros criterios asociados al proceso de elección mutua, señalando que podrían generar riesgos de discriminación y afectar la igualdad de acceso al sistema. También solicitaron mayores antecedentes sobre el costo de implementación de dichos mecanismos y manifestaron que algunas consultas técnicas formuladas durante la tramitación no habían sido respondidas por el Ejecutivo.

Parlamentarios oficialistas respaldaron la indicación sustitutiva, señalando que ésta recogía observaciones formuladas durante la discusión previa, reforzaba los principios de no discriminación y transparencia, y otorgaba mayor claridad al funcionamiento del sistema de admisión. Asimismo, respaldaron mantener el mecanismo de elección mutua dentro del sistema único de postulación.

Votación Boletín N°18.389-04:

I. Se aprobaron el numeral 1 del proyecto y la indicación sustitutiva del Ejecutivo al numeral 2.
II. Se aprobaron, además, las indicaciones del Ejecutivo y de parlamentarios oficialistas sometidas a votación, incluyendo la indicación que incorporó una referencia expresa a la libertad de enseñanza.
III. Se rechazaron las indicaciones presentadas por parlamentarios de oposición sometidas a votación, con excepción del literal d) de la indicación N°9, de autoría de la diputada señora Emilia Schneider, que incorporó la obligación del Ministerio de Educación de determinar anualmente el período para la realización de encuentros informativos de los sostenedores y establecer que éstos pudieran desarrollarse de forma presencial y telemática.

IV. Quedaron pendientes de votación las restantes indicaciones del proyecto (21 en adelante) para una próxima sesión.

Emergencia, Desastres y Bomberos

Leonardo Vergara Torrealba, gerente de CORMA Maule-O'Higgins, expuso sobre la implementación del Sistema Municipal de Gestión de Emergencias en diversas comunas de la Región del Maule. Señaló que los municipios cuentan con planes comunales de emergencia, aunque estos presentan problemas de actualización y limitadas capacidades técnicas, lo que ha concentrado los esfuerzos en la respuesta frente a emergencias más que en la prevención. Indicó que la Ley N.º 21.364 establece un marco adecuado para la gestión del riesgo de desastres, pero que aún es necesario fortalecer su implementación operativa y la coordinación entre instituciones, municipios, Bomberos y comunidades. Asimismo, explicó que la experiencia desarrollada en la Mesa Regional de Prevención permitió identificar a los municipios como el principal articulador de las acciones preventivas.

El expositor informó que el sistema se implementó en las comunas de San Javier, Pelluhue, Chanco, Constitución y Curepto, mediante convenios orientados a la capacitación de equipos municipales, actualización de planes comunales, formación de monitores de primera respuesta y preparación de las comunidades rurales. Agregó que el modelo incorpora la elaboración de microzonificaciones de riesgo para identificar amenazas específicas y definir protocolos de actuación, además de ampliar su cobertura a otras emergencias, como inundaciones, remociones en masa y problemas de conectividad rural. Finalmente, destacó que entre el 80 % y el 85 % de los incendios forestales registrados en la Región del Maule tienen origen en acciones negligentes de personas que viven o trabajan en sectores rurales, enfatizando la necesidad de fortalecer las medidas preventivas.

Durante la discusión, el diputado Fernando Ugarte planteó la necesidad de definir con mayor claridad la institucionalidad y las responsabilidades de coordinación durante las emergencias por incendios forestales. Por su parte, el diputado Jorge Weisse consultó sobre la posibilidad de replicar la experiencia presentada en otras comunas del país y las proyecciones de expansión del modelo.

La comisión acordó:

I. Invitar al Director Nacional de SENAPRED y a representantes del Cuerpo de Bomberos para conocer el despliegue realizado durante la emergencia, las principales dificultades enfrentadas y las necesidades de perfeccionamiento legislativo para fortalecer la respuesta institucional.
II. Oficiar a SENAPRED para solicitar los mapas de riesgo asociados a los planes comunales de emergencia y conocer su contenido y estado de actualización.
III. Prorrogar hasta el lunes 27 de julio el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, boletín N.º 18294-15.
IV. Invitar a Ramón Figueroa, presidente del departamento correspondiente.
V. Sesionar en la Región del Maule.
VI. Oficiar a SENAPRED y a las delegaciones presidenciales de Arica y Parinacota para conocer las medidas adoptadas con motivo de las lluvias.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Asistieron:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf.
- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Primero, se aprobó en general el proyecto de ley, iniciado en moción, primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano uruguayo Pablo Lemoine, (boletín N° 18.210-06), por unanimidad de los presentes.

Luego, se continuó la discusión general de los proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, primer trámite constitucional, que sanciona la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias que sirven de base a la comisión de delitos (boletín N° 18.329-06, urgencia simple, vencimiento 12 de agosto), y que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar como delito el empleo de bienes de uso público o de libre acceso al público para habitar o pernoctar, estableciéndolo como delito de flagrancia permanente (boletín N° 18.349-06). Continúa su discusión general en una próxima sesión, por no cumplirse aún el requisito reglamentario de dos sesiones de debate o intervención de diez diputados previo a la votación en general.

La Ministra Wulf expuso el marco competencial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el diagnóstico de la situación de calle, señalando que existen 20.873 personas caracterizadas mediante registro social frente a 50.538 personas atendidas anualmente por la oferta programática del Estado, y que se trata de un fenómeno multicausal. Sostuvo que la respuesta no puede reducirse a la perspectiva de seguridad y presentó una mesa interministerial que desarrolla un protocolo de gestión de rucos, y un modelo integrado de atención, actualmente en etapa piloto en Renca e Independencia.

El Ministro Rabat señaló que las conductas descritas en el boletín N° 18.329-06 —porte de armas, receptación, microtráfico ya se encuentran sancionadas en la legislación vigente, y observó que el boletín N° 18.349-06 introduce un tipo penal no asimilable a la usurpación existente, por proteger un bien jurídico distinto (orden público y no dominio o posesión). Planteó dudas sobre la proporcionalidad de la pena propuesta y sugirió que el reproche penal proceda solo tras el rechazo de una oferta previa de intervención social del Estado.

La directora de la Fundación Juntos en la Calle, Karina Soto, se manifestó contraria a la creación de un estatuto penal diferenciado por precariedad habitacional, citando evidencia comparada desfavorable a la criminalización (Uruguay, recomendaciones OCDE) y proponiendo garantías adicionales de aprobarse los proyectos.

En el debate, el diputado Felipe Ross defendió la necesidad de incorporar la perspectiva de seguridad como complemento no sustituto del enfoque social, planteando la interrogante de cómo tipificar la ocupación excluyente del espacio público. La diputada Carolina Tello valoró el enfoque intersectorial expuesto por el Ejecutivo. La diputada Andrea Parra y el diputado Cristian Valenzuela coincidieron en cuestionar la urgencia otorgada por el propio Ejecutivo a proyectos que sus propios ministros calificaron de desproporcionados o redundantes, respaldando en cambio la vía de política pública expuesta por la Ministra. El diputado Olavarría,

desde su experiencia como exalcalde, distinguió entre la situación de calle histórica y la proliferación reciente de rucos vinculados a actividad ilícita, respaldando una tipificación acotada a esta última.

Votación Boletín N° 18.210-06:

I. Se aprobó en general el proyecto de ley que concede nacionalidad por gracia al ciudadano uruguayo Pablo Lemoine, por unanimidad de los presentes.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Se aprobó en particular y fue despachado a la Sala el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en los asientos delanteros de los vehículos, primer trámite constitucional, con urgencia simple, Boletín N°16.397-15.

La sesión prevista para recibir al Gobernador de Santiago y al Ministro de Obras Públicas no pudo desarrollarse debido a que ambas autoridades excusaron su asistencia por la contingencia climática. En los puntos varios, la comisión abordó diversas materias vinculadas a infraestructura crítica y servicios básicos. La discusión se concentró en la situación operacional del aeródromo de Puerto Natales y sus efectos sobre la conectividad y la actividad económica de la Región de Magallanes; en la necesidad de adoptar medidas de mitigación frente a las marejadas que afectan al sector de Perales, en la comuna de Coelemu; en la reposición del puente El Valiente, en San Fabián; en la falta de abastecimiento de agua potable rural en sectores de Coelemu; en los cortes prolongados de suministro eléctrico en la Región de Ñuble; en la afectación de la Ruta 5 en el norte del país producto del sistema frontal; y en el estado de avance del despliegue de la red 5G y de la fibra óptica. Asimismo, se planteó la necesidad de conocer el estado de las obras de reconstrucción y de conservación vial en la Región de Ñuble.

Respecto del proyecto de ley, la comisión conoció una indicación de carácter formal destinada a perfeccionar la redacción del articulado, manteniendo el contenido de la iniciativa. Se destacó que el proyecto incrementa las multas y amplía los períodos de suspensión de las licencias de conducir aplicables a quienes incumplan las normas sobre sistemas de retención infantil y traslado de menores de 12 años en los asientos delanteros.

Votación Boletín N°16.397-15:

- Artículo único, con indicación de carácter formal, aprobado por unanimidad (9 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones).

La comisión acordó.

I. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas respecto de la situación del aeródromo de Puerto Natales.
II. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre las medidas de mitigación por marejadas en el sector de Perales, la reposición del puente El Valiente, en la comuna de San Fabián, y la situación del sistema de Agua Potable Rural de Coelemu.
III. Oficiar a la Delegación Presidencial Regional y al Ministerio de Energía por los cortes de suministro eléctrico registrados en la Región de Ñuble, especialmente en la comuna de Cobquecura.

IV. Invitar a la Subsecretaria de Telecomunicaciones para informar sobre el estado de la adjudicación y despliegue de la red 5G y el avance de la fibra óptica.
V. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre las medidas de mitigación y reposición derivadas del corte de la Ruta 5 en el norte del país.
VI. Designar como diputado informante al diputado señor Cristián Menchaca.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Asistió:

- Subsecretario de Pesca, Osvaldo Urrutia Silva.

La comisión recibió al Subsecretario de Pesca y a representantes del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y del Consejo Regional de Pescadores Artesanales de Los Lagos (COREPA) para analizar la problemática derivada del aumento de la interacción entre la pesca artesanal, especialmente de la merluza del sur, y el lobo marino, así como las alternativas para mitigar sus efectos sobre la actividad pesquera.

Los representantes de COREPA sostuvieron que el aumento de la población de lobos marinos había afectado gravemente la operación de la pesca artesanal en la Región de Los Lagos, generando pérdidas económicas, deterioro de artes de pesca y dificultades para abastecer a las plantas procesadoras. Asimismo, plantearon la necesidad de actualizar el censo de lobos marinos, revisar las restricciones vigentes y evaluar mecanismos que permitieran compatibilizar la protección de la especie con la continuidad de la actividad pesquera. Además, propusieron reducir la distancia mínima entre centros de cultivo ubicados en Áreas Apropiadas para la Acuicultura, argumentando que las exigencias sanitarias actuales no impedían la propagación de enfermedades entre las salmoneras.

Representantes del IFOP expusieron antecedentes técnicos sobre la interacción entre pescadores y lobos marinos, señalando que el conflicto respondía a múltiples factores, entre ellos la competencia por los mismos recursos, la concentración del esfuerzo pesquero y cambios en la disponibilidad de alimento. Indicaron que aún existían brechas de información respecto del impacto económico de estas interacciones y reiteraron la necesidad de fortalecer la evidencia científica, actualizar el censo poblacional y desarrollar medidas de mitigación basadas en innovación tecnológica y buenas prácticas. Asimismo, señalaron que la evidencia internacional no respaldaba la implementación de cuotas de caza como una solución suficiente por sí sola y advirtieron sobre sus eventuales efectos ambientales y comerciales.

El Ejecutivo sostuvo que el marco normativo vigente protegía al lobo marino mediante una veda de carácter administrativo y coincidió en que no existía una única medida capaz de resolver el problema. No obstante, manifestó disposición a evaluar un eventual levantamiento de la veda y la implementación de una cuota o caza selectiva, siempre que dicha alternativa estuviera respaldada por un proyecto operativo que definiera su viabilidad técnica, el destino comercial de los productos derivados, los mecanismos de procesamiento y el cumplimiento de las exigencias regulatorias nacionales e internacionales. Asimismo, indicó que cualquier decisión debía considerar los eventuales efectos sobre el acceso a mercados de exportación.

Integrantes de la comisión respaldaron la necesidad de avanzar en soluciones que mitigaran el impacto del lobo marino sobre la pesca artesanal, destacando la importancia de fortalecer la innovación en artes de pesca, profundizar la cooperación internacional para identificar mecanismos disuasivos eficaces y acelerar la generación de antecedentes técnicos que permitieran adoptar medidas regulatorias sustentadas en evidencia.
La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar antecedentes sobre experiencias internacionales aplicables a la mitigación de la interacción entre la pesca artesanal y el lobo marino.
II. Solicitar la colaboración del Ministerio de Ciencia para promover el desarrollo y evaluación de tecnologías y métodos disuasivos aplicables a la pesca artesanal.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Evaluar propuestas operativas que permitan analizar un eventual levantamiento de la veda y la implementación de una cuota o caza selectiva del lobo marino, sobre la base de antecedentes técnicos y comerciales.
II. Analizar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las autoridades competentes, los eventuales efectos regulatorios y comerciales que tendría una modificación del régimen vigente respecto del lobo marino, en caso de presentarse un proyecto concreto.

Salud

La sesión tuvo por objeto iniciar la votación en particular del proyecto de ley iniciado en moción que establece medidas para fomentar la concientización y detección temprana del cáncer de tiroides, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín N° 17.462-11, ya aprobado en general. El doctor Alejandro Berkovits, experto en la materia del Ministerio de Salud, expuso que las actividades contempladas en el proyecto se encuentran íntegramente cubiertas por la Ley Nacional del Cáncer, el Plan Nacional del Cáncer y el GES, cuyas garantías incluyen diagnóstico, tratamiento, cirugía, medicamentos e insumos para el cáncer de tiroides diferenciado y medular. Los diputados Alejandra Valdebenito, Catalina del Real, Daniel Lilayu, Agustín Romero, Cristián Mella, Roberto Arroyo y Macarena Santelices coincidieron en que el proyecto tiene un espíritu noble, pero que el cáncer de tiroides tiene una sobrevida superior al 95-98%, ya está cubierto por el GES y el Plan Nacional del Cáncer, y que el problema real no es diagnóstico sino de acceso a cirugía y radioyodo —con solo tres centros en el país—, y que legislar enfermedad por enfermedad no es el camino adecuado.

Se sometieron a votación los tres artículos del proyecto y las dos indicaciones del diputado Cristián Mella. La indicación al artículo 1 fue retirada por su autor tras el compromiso del Ejecutivo de incorporarlo en el reglamento. La otra indicación presentada, así como los artículos originales del proyecto aprobado en general, fueron todos rechazados.
El proyecto fue despachado con informe negativo a la Sala, designándose como diputado informante a Daniel Lilayu.

La comisión acordó:

I. Remitir copia del reclamo de Mauricio Gajardo sobre reembolso con BUPA a la Superintendencia de Salud.
II. Remitir copia de la carta de Rodrigo Sosa sobre procedimientos de protección social para personas con licencias médicas en situación de vulnerabilidad a la Superintendencia de Seguridad Social.

III. Invitar para la próxima sesión a un representante del Ministerio de Salud para informar sobre la estrategia frente a enfermedades respiratorias en el contexto de la emergencia climática y el estado de los recintos de salud afectados por temporales.
IV. Oficiar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales solicitando detalle del financiamiento compartido con los Gobiernos Regionales en 2025 y los convenios 2026, desagregados por materia y región.
V. Oficiar al Ministerio de Salud solicitando el listado completo de medicamentos, exámenes y tratamientos cubiertos por las 87 enfermedades GES y las 27 de la Ley Ricarte Soto, con indicación de cuáles podrían ser reemplazados por alternativas más modernas, menos invasivas y potencialmente más costo-efectivas para el Estado.
VI. Fijar para la próxima sesión de la comisión la exposición del director de FONASA sobre seguro complementario y medicamentos de alto costo, la exposición del representante del Ministerio de Salud sobre enfermedades respiratorias y emergencia climática, y la votación en particular de los dos proyectos de infertilidad que han sido discutidos en general por la comisión durante las últimas semanas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El doctor Alejandro Berkovits se comprometió, a solicitud del diputado Cristián Mella, a incluir en el reglamento los canales de contacto actualizados para orientación de usuarios en materia de cáncer de tiroides, como condición para el retiro de la indicación correspondiente.

Comisión Especial Investigadora

La comisión recibió al abogado Mario Varela, exfuncionario de Gendarmería, quien relató las medidas de seguridad adoptadas tras el estallido social de octubre de 2019. Detalló que la institución ordenó el acuartelamiento preventivo del personal penitenciario para resguardar los recintos ante amenazas concretas. Entre estas alarmas, destacó el sobrevuelo inusual de drones sobre las cárceles de Colina 1 y Colina 2, así como un intento masivo de fuga frustrado en el penal Santiago 1, ocurrido en marzo de 2020 con presunta asistencia desde el exterior.

En la misma línea, Varela advirtió sobre una evidente coordinación ideológica entre distintos grupos, reflejada en consignas que exigían simultáneamente la liberación de presos mapuches, de la revuelta y del exlíder del FPMR, Mauricio Hernández Norambuena. Señaló que este último mantiene una fuerte influencia y recibió numerosas visitas, incluyendo la del exvocero estudiantil Víctor Chanfreau. Asimismo, enumeró diversos ataques con explosivos y bombas molotov contra infraestructuras de Gendarmería, además de amenazas directas a sus autoridades por parte de estas agrupaciones.

En su faceta como exsubdirector en la Dirección de Educación Municipal (DEM) de Santiago, Varela denunció la instrumentalización de estudiantes menores de edad por parte de estructuras criminales e ideológicas. Expuso el grave caso del Internado Nacional Barros Arana (INBA), donde más de treinta alumnos sufrieron quemaduras por manipular bombas molotov. Al respecto, criticó que el sumario administrativo, realizado bajo la gestión de la alcaldesa Irací Hassler, se cerró con inusual rapidez, sin tomar declaración a los jóvenes y absolviendo a la directora justo antes del cambio de mando municipal.

Continuando con su exposición sobre la educación pública, el abogado testificó haber hallado overoles blancos —indumentaria ligada a protestas violentas— ocultos en bodegas destinadas a útiles escolares. Además, alertó sobre la existencia y tolerancia de murales en los liceos que hacen apología a la violencia, al MIR y a los hermanos Vergara Toledo. Varela concluyó que las políticas de la municipalidad fomentaban la permisividad al rechazar explícitamente la ley de Aula Segura, lo que motivó la interrupción de una diputada que cuestionó la gravedad de sus acusaciones.

Posteriormente, intervino Claudio Vargas, exapoderado del Liceo de Aplicación y vocero de la agrupación "Proclases", quien relató la crítica situación vivida tras el retorno a clases presenciales. Vargas explicó que una minoría radicalizada secuestraba las jornadas escolares realizando "cortacalles" y utilizando el liceo como trinchera segura para lanzar bombas molotov a Carabineros, sabiendo que la policía no ingresaría. Denunció que estas prácticas violentas vulneraban el derecho a la educación de la gran mayoría del alumnado, agravándose la crisis comunitaria por las constantes tomas y la falta de un centro de padres formal.

Las declaraciones de ambos invitados generaron fuertes tensiones y cuestionamientos entre los diputados de la comisión. La diputada Pizarro exigió pruebas documentales, recordando además que Vargas había sido destituido como apoderado tras un sumario de convivencia escolar. Por su parte, la diputada Veloso acusó un intento de reescribir la historia omitiendo el contexto de crisis institucional previo al estallido, protagonizando un áspero altercado con el diputado Pier Karlezi que será derivado a la Comisión de Ética. A su vez, el diputado Manouchehri instó a abandonar tesis políticas sin pruebas y enfocarse en esclarecer delitos graves concretos, como la quema de estaciones del Metro. Dado el alto número de comparecencias acordadas y la proximidad del vencimiento del mandato de la comisión (11 de agosto), la presidencia sugirió la programación futura de una sesión extendida.

La comisión acordó:

I. Invitar al presidente del gremio de empresas de Distribuidoras Eléctricas con el fin de esclarecer si el robo de cables perpetrado por un militante por un militante del Partido Republicano constituyó delincuencia común o sabotaje político. Además, se aprobó invitar al sociólogo Alberto Mayol, y a los presidentes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES).
II. Invitar a la exdefensora de la Niñez, Patricia Muñoz, y al exvocero de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), Víctor Chanfreau.
III. Invitar al periodista Nicolás Sepúlveda Gambi.
IV. Invitar al exprefecto José Anselmo Ortiz Sandoval (Jefe nacional de Delitos contra los DD.HH. de la PDI en 2019), al general en retiro Luigi Lopresti (exjefe de Inteligencia de Carabineros), al periodista José Barraza Díaz y al científico forense Carlos Gutiérrez Ayala.

Hacienda

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ordenanza de Aduanas para sancionar como contrabando la internación ilegal de productos agropecuarios y el ingreso por pasos no habilitados de mercancías, Boletín N° 17.205-05. La votación particular quedó pendiente, a la espera de antecedentes técnicos de los organismos competentes.

La comisión analizó previamente la situación de los reavalúos fiscales y del impuesto territorial. La discusión se concentró en los incrementos de avalúos y contribuciones, la falta de información sobre los reclamos formulados por los contribuyentes y la necesidad de transparentar los criterios utilizados por el Servicio de Impuestos Internos. Parlamentarios de distintos sectores plantearon que la solución no debía limitarse a congelar los avalúos, sino que debía considerar la revisión de aquellos casos en que se hubieran producido aumentos excesivos, así como la eventual corrección de cobros efectuados en exceso. También se destacó la necesidad de contar con información desagregada sobre el número de reclamos, respuestas y rebajas de avalúos efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos.

Respecto del proyecto sobre contrabando, la discusión se concentró en la amplitud de la conducta sancionada, la eliminación del umbral de 25 UTM, el tratamiento del comiso de vehículos y la precisión de las normas penales. Se planteó que la legislación vigente ya sancionaba como delito el ingreso de mercancías por pasos no habilitados, por lo que se consideró necesario revisar la coherencia del proyecto con dicha regulación. Asimismo, se cuestionó la utilización de conceptos jurídicos indeterminados y se solicitó revisar técnicamente la redacción de las indicaciones para evitar problemas de interpretación y aplicación.

La comisión acordó:

I. Solicitar la concurrencia del director del Servicio de Impuestos Internos y del Defensor del Contribuyente para analizar la situación de los reavalúos y del impuesto territorial.
II. Oficiar al Servicio de Impuestos Internos para solicitar información desagregada sobre los reclamos y consultas relativos a avalúos, las respuestas entregadas y los resultados obtenidos, incluyendo las rebajas de avalúo.
III. Solicitar un nuevo comparado del proyecto con las indicaciones incorporadas.
IV. Invitar al Servicio Nacional de Aduanas y al Servicio Agrícola y Ganadero para que expusieran sobre los aspectos específicos del proyecto y la situación del ingreso ilegal de productos silvoagropecuarios por las fronteras.
V. Realizar la votación del proyecto una vez recibidas dichas exposiciones, con el objeto de procurar su despacho en la sesión siguiente.

Trabajo y Previsión Social

Asistieron:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau Binder.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar.
- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N° 18.478-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscaba enfrentar la persistencia de altas tasas de desempleo, la reducción reciente del empleo formal y el aumento de los costos laborales, mediante mecanismos que permitieran

adaptar la distribución de la jornada a ciclos de mayor y menor actividad, manteniendo el promedio de 40 horas semanales y el límite de 45 horas ordinarias. La propuesta contemplaba ampliar el ciclo de cálculo de la jornada hasta 16 semanas en el régimen general y hasta 52 semanas para el turismo y actividades conexas, con límites a la concentración de semanas sobre las 40 horas y exigencia de acuerdo escrito y calendario previo de distribución.

La discusión se concentró en la necesidad de compatibilizar adaptabilidad laboral y protección de derechos adquiridos. El Ejecutivo planteó que la medida permitiría responder a la estacionalidad de la actividad económica, particularmente en el turismo, reduciendo incentivos a la informalidad y a la fragmentación de contratos. Asimismo, se propuso ampliar de 5 a 10 los días hábiles de descanso compensatorio por horas extraordinarias y extender de 6 a 12 meses el plazo para utilizarlos, manteniendo la equivalencia de una hora extraordinaria por una hora y media de descanso y el recargo legal del 50%.

Respecto del régimen especial para el turismo, el Ejecutivo propuso ampliar de 8 a 12 los domingos consecutivos que podrían pactarse en períodos de alta demanda, manteniendo la compensación anual de 29 domingos o semestral de 15 domingos. La Subsecretaría de Turismo sostuvo que la medida respondía a la diversidad territorial y estacional del sector y que permitiría cubrir temporadas extensas con empleo formal y continuo, evitando la fragmentación de contratos y el recurso a dotaciones de corta duración.

Parlamentarios de oposición manifestaron preocupación por los efectos que una mayor flexibilidad pudiera producir sobre la jornada de 40 horas y los derechos laborales, solicitando revisar con especial atención los límites de concentración de la jornada, las condiciones de los pactos y la situación de trabajadores con contratos de duración determinada. Parlamentarios oficialistas destacaron la necesidad de adecuar la regulación a la estacionalidad del turismo y a la realidad de las pequeñas empresas, manifestando disposición a avanzar en la discusión, aunque con énfasis en resguardar los límites legales y las condiciones de formalidad laboral.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto en una próxima sesión

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Asistió:

- Ministro (s) de Relaciones Exteriores, Patricio Torres.

La sesión tuvo por objeto iniciar el estudio del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en Brasilia el 22 de abril de 2025, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, Boletín N° 18.429-10.

El ministro subrogante expuso que el tratado se origina en una propuesta brasileña de 2023 de modernizar los marcos de cooperación bilateral.

Precisó que el tratado innova especialmente en cuatro materias: incorporación de reglas sobre datos digitales y personales coherentes con la Ley N° 21.719; posibilidad de audiencias por videoconferencia para

declaraciones de víctimas, testigos y peritos; mecanismos de protección y relocalización de víctimas y testigos; y la creación de equipos conjuntos de investigación con facultades de actuar en los territorios de ambas partes conforme a la legislación nacional del lugar de actuación. Destacó también el capítulo de devolución y reparto de activos incautados.

En el debate se plantearon diversas preguntas. El diputado Guillermo Ramírez consultó si Chile está negociando tratados similares con otros países. El ministro subrogante respondió que Chile lideró en mayo la Declaración de Santiago suscrita inicialmente por Argentina, Perú, Ecuador, Bolivia y Chile—, a la que posteriormente se adhirieron Paraguay y Uruguay, con un plan de acción de medidas concretas.

Al cierre, el presidente propuso votar en la misma sesión, pero ante la solicitud de dos diputados de contar con mayor información antes de pronunciarse, se acordó postergar la votación para la próxima sesión, a la espera de la minuta complementaria comprometida por la Cancillería.

La comisión acordó:

I. Aprobar la creación de los grupos interparlamentarios Chile-Ucrania, Chile-Austria y Chile-Arabia Saudita.
II. Postergar la votación del proyecto de acuerdo Boletín N° 18.429-10 para la próxima sesión, a la espera de la información complementaria prometida por la Cancillería.
III. Solicitar a la Cancillería una minuta con información detallada sobre: (a) las condiciones y garantías del traslado de personas en custodia a Brasil bajo el artículo 9° del tratado; (b) la legislación brasileña en materia de protección de datos personales y audioconferencias; y (c) el listado preciso de delitos que no pueden considerarse políticos conforme al artículo 3° del tratado.

IV. Solicitar que en futuros tratados que involucren traslado de personas, la Cancillería acompañe la minuta de presentación con información relevante sobre la legislación del otro Estado parte en las materias directamente afectadas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores se comprometió asimismo a informar sobre el avance de la mesa de trabajo con el Ministerio Público en materia de ciberdelincuencia y extinción de dominio, incluyendo novedades sobre el segundo protocolo del Convenio de Budapest.
II. El ministro subrogante se comprometió a hacer llegar a la comisión, antes de la próxima sesión, una minuta complementaria con información detallada sobre la legislación brasileña en materia de protección de datos, audiencias por videoconferencia, y las condiciones específicas del traslado y retorno de personas en custodia conforme al artículo 9° del tratado.

Miércoles 22 de julio de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

El director del Servicio Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum, expuso sobre el proyecto de reforma constitucional iniciado en mensaje que reforma la Constitución Política en materia de detención para la ejecución de expulsiones administrativas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18314-07, el cual busca sustituir el párrafo final del artículo 19 N° 7 letra C de la Constitución para habilitar al legislador a fijar un plazo no inferior a 5 ni superior a 60 días para la detención de personas con orden de expulsión administrativa, renovable hasta por dos veces consecutivas de 60 días mediante resolución fundada y con mecanismos de impugnación judicial. Precisó que la norma es habilitante: no fija ese plazo máximo directamente, sino que habilita al legislador para aumentarlo. Señaló que al asumir el cargo existían 46.000 expulsiones decretadas y no ejecutadas, y que el plazo vigente de 5 días es operativamente insuficiente para completar las diligencias necesarias.

En el debate, existió consenso transversal en que 5 días son insuficientes para materializar una expulsión, pero los diputados plantearon diversas objeciones. La diputada Lorena Fries y el diputado José Montalva señalaron que en todos los sistemas comparados el plazo extendido va acompañado de judicialización previa, inmediata y periódica que el proyecto solo contempla para las renovaciones, y que la detención prolongada debe ser subsidiaria de otras medidas como la firma periódica o la retención de documentos. El diputado Marcos Barraza pidió el diseño completo de la ley antes de aprobar una reforma habilitante. El diputado Francisco Orrego

preguntó concretamente dónde se retendrá a las personas dada la inexistencia de infraestructura suficiente. El diputado Luis Fernando Sánchez precisó que la norma propuesta no impide que durante cualquier momento del período de detención se interponga recurso de amparo conforme al artículo 21 de la Constitución, y que el mandato de impugnación judicial específico para las renovaciones no excluye esos otros mecanismos.

El director del Servicio Nacional de Migraciones se comprometió a ver la posibilidad con los ministros del Interior y de Justicia de presentar anticipadamente el proyecto de ley que se emitiría a partir de la reforma constitucional, para dar mayor tranquilidad a los parlamentarios antes de votar.

Posteriormente, el director expuso sobre el proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18315-07, señalando que éste consta de dos partes. La primera amplía el artículo 411 bis del Código Penal —que actualmente sanciona solo la facilitación del ingreso ilegal— para incorporar también la facilitación de la salida ilegal del territorio, dado que las mismas organizaciones criminales actúan en ambas direcciones. La segunda crea el artículo 411 bis A, que tipifica como nuevo delito el traslado, facilitación o transporte al interior del país de personas en situación migratoria irregular, con conocimiento de esa condición y con ánimo de lucro, sancionado con presidio menor en grado medio y multa. El director precisó que este tipo penal apunta a las redes de transporte terrestre que esperaban en zonas fronterizas a migrantes irregulares para trasladarlos hacia la zona central del país, fenómeno que se consolidó como una actividad lucrativa estructurada y que la normativa vigente no cubría.

La comisión acordó:

I. Aprobar por 10 votos a favor y 1 en contra el envío de un oficio fundado al presidente de la Cámara para que gestione ante comité la autorización de asistencia telemática de académicos citados por las comisiones.
II. Oficiar al Servicio Nacional de Migraciones solicitando: número actualizado de órdenes de expulsión pendientes de ejecución desagregadas por año (2024, 2025 y 2026) y por causa de no materialización; número de expulsiones no ejecutadas específicamente por vencimiento del plazo de 5 días; evidencia empírica sobre la correlación entre plazo de retención y tasa de expulsión efectiva; evaluación institucional de medidas alternativas a la detención; y proyección de costos e infraestructura necesaria para aplicar el nuevo régimen.
III. Continuar la discusión en general de ambos proyectos en la próxima sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El director del Servicio Nacional de Migraciones se comprometió a transmitir a los ministros del Interior y de Justicia la inquietud de la comisión de conocer los lineamientos del proyecto de ley que se presentaría como consecuencia de la reforma constitucional, y a gestionar una presentación anticipada de ese marco antes de someter el Boletín N° 18314-07 a votación.
II. El director del Servicio Nacional de Migraciones se comprometió a remitir por oficio los datos estadísticos solicitados por los parlamentarios. Informó además que en los próximos días el Servicio

Nacional de Migraciones lanzará una aplicación para Carabineros que permitirá verificar en tiempo real la situación migratoria de las personas durante los controles de identidad.

Comisión de Control Migratorio

Se constituyó la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre el control migratorio de niños, niñas y adolescentes extranjeros en el marco de procedimientos de reunificación familiar. Durante la sesión se eligió a su Mesa y se adoptaron los acuerdos necesarios para el inicio de su funcionamiento.

La comisión inició formalmente sus labores mediante la constitución de la instancia investigadora. Posteriormente, procedió a la elección de su Presidencia, resultando electa la diputada Lorena Fríes, quien conducirá el trabajo de la comisión durante su funcionamiento. Asimismo, los integrantes acordaron la periodicidad de las sesiones ordinarias y adoptaron los acuerdos administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones investigadoras.

La comisión acordó:

I. Celebrar sus sesiones ordinarias los miércoles, de 08:30 a 09:50 horas, previo al inicio de la sesión de Sala.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.

1. La sesión comenzó recibiendo a Gloria Kayupi, quien se presentó en calidad de representante del pueblo mapuche, con el fin de exponer ante la comisión una serie de antecedentes relativos a presuntas irregularidades, falta de probidad y falta de transparencia en la actuación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), particularmente en materia de adquisición y restitución de tierras indígenas. En su intervención distinguió distintos casos y hallazgos que, a su juicio, configuran un patrón institucional que afecta tanto a comunidades indígenas como a particulares vinculados a procesos de compraventa de tierras.

Finalizando su exposición, solicitó formalmente a la comisión la adopción de una serie de acuerdos (9 en total), ante lo cual la presidenta de la comisión, en conjunto con secretaría, explicaron que aquello no sería posible al menos como comisión, ya que se trata de una comisión permanente y no una investigadora, por lo cual los oficios que se acuerden solo pueden tener por objeto requerir antecedentes vinculados a el trabajo legislativo, sin perjuicio de que cada diputado podría enviar los oficios a título individual.

2. Se recibió a representantes del INDH, quienes presentaron un panorama general del mandato legal de su institución, sus cifras de atención y actividad en el año 2025 y lo transcurrido del 2026, ejemplos de acciones judiciales y de protección impulsadas en distintas regiones del país, además de plantear un marco de referencia bajo el cual se estaría analizando cualquier reforma a la Ley 20.405.

El INDH no comentó el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en materia de transparencia, responsabilidad institucional, gobierno corporativo y rendición de cuentas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 18331-17, pese a que aquello fuera el objeto del punto de la tabla, señalando que su presentación sería solo un encuadre y un marco para la opinión que el INDH entregaría formalmente la próxima semana, una vez que el Consejo la aprobara en su sesión del lunes siguiente. El propio director del INDH se excusó de asistir por esa razón.

Sobre el mismo punto, se recibió al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Subsecretario de Derechos Humanos, quienes sí comentaron la moción, reconociéndola positivamente, destacando los mecanismos de rendición de cuentas, las modificaciones al ejercicio de acciones judiciales, el deber de abstención de consejeros ante conflictos de interés, el refuerzo de estándares de transparencia y probidad, y que se recoge la deuda de la ley actual chilena con el pluralismo recomendado por la comunidad internacional, para este tipo de organismo.

Inmediatamente después, el ministro adelantó que el Ejecutivo trabaja en un anteproyecto propio que aborda modelo institucional, gobernanza y mandato del INDH, incluyendo la separación entre Consejo y Dirección Ejecutiva, ajustes al quórum y a la legitimación activa judicial, y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil. El Ministro señaló que el proyecto se encuentra en etapa avanzada de elaboración conjunta con la Subsecretaría de Derechos Humanos y que, superada la revisión técnica de la Secretaría General de la Presidencia, espera presentarlo formalmente durante agosto o septiembre para su discusión en la comisión.

En el debate posterior, los diputados solicitaron antecedentes sobre costo-eficiencia del INDH a lo largo de su historia, plantearon la escasa atención que ha recibido la libertad religiosa y de culto en la labor del INDH, mencionando el número de templos afectados por incendios en las últimas décadas. También señalaron como debilidades del INDH la falta de reconocimiento de que agentes no estatales también pueden vulnerar derechos humanos, y la necesidad de que su actuación se adapte a nuevas realidades como el crimen organizado.

Por otro lado, otros parlamentarios cuestionaron que el proyecto y el anteproyecto no hicieran referencia expresa al informe de la Comisión Asesora de 2025 pese al alto consenso alcanzado en sus recomendaciones, y se sugirió invitar a sus integrantes a la comisión; llamaron a tener realismo político frente a sectores que buscan derechamente la eliminación del INDH, y expresaron su preocupación por cuestionamientos al rol histórico del INDH, en el contexto de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura.

La comisión acordó:

I. Se acordó invitar para la próxima sesión al abogado Jorge Martínez y a Sebastián Donoso, para continuar con el debate del proyecto que reforma el INDH, Boletín N° 18.331-17.
II. Se acordó invitar para todas las sesiones que tengan por objeto el debate del boletín N° 18.331-17, al Director del INDH.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a presentar el anteproyecto de reforma a la Ley 20.405 durante agosto o septiembre, una vez concluida la revisión técnica de la Secretaría General de la Presidencia.

Educación

Sesión de las 10:30 horas.

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. Continúa su votación en una próxima sesión.

El Ejecutivo sostuvo que las indicaciones buscaban precisar que la elección mutua operara dentro de un sistema único de asignación escolar, manteniendo un algoritmo centralizado y reemplazando la referencia a la asignación aleatoria por una asignación centralizada. Asimismo, señaló que las entrevistas durante el proceso de postulación tendrían únicamente un carácter informativo, debiendo quedar registradas y realizarse con la participación de dos funcionarios del establecimiento. Además, defendió que los criterios de priorización fueran definidos por cada establecimiento dentro del marco legal, sin establecer un catálogo taxativo.

Parlamentarios de oposición cuestionaron la premura del proceso de votación y la limitación del debate sobre diversas indicaciones. Si bien valoraron que las entrevistas se restringieran a una finalidad informativa, advirtieron que su realización antes de la asignación de vacantes podría influir indirectamente en la admisión. Asimismo, manifestaron dudas respecto del costo de implementación del mecanismo, sosteniendo que el informe financiero no permitía dimensionar adecuadamente sus efectos sobre los establecimientos, particularmente los públicos.

Parlamentarios oficialistas respaldaron las indicaciones del Ejecutivo, sosteniendo que el mecanismo debía mantener un sistema integrado de asignación y que una regulación excesivamente detallada de los criterios de priorización limitaría la autonomía de los establecimientos. Asimismo, cuestionaron las estimaciones de costos presentadas durante el debate por considerar que proyectaban la implementación sobre la totalidad de la matrícula y no únicamente respecto de los establecimientos que optaran voluntariamente por el mecanismo. Durante la discusión se produjo una controversia procedimental respecto del cierre del debate de determinadas indicaciones, tras lo cual parte de la oposición se retiró de la sesión. La comisión continuó la votación al verificarse la existencia de quórum.

Votación Boletín N°18.389-04:

- Se aprobaron las indicaciones N°24 y 30, esta última del Ejecutivo.
- Se rechazaron las indicaciones N°22, 23, 29, 33 y 34 a 36.
- La indicación N°25 fue suprimida.

- Las indicaciones N°26, 27, 28, 31, 32, 37 y 38 fueron retiradas y no se sometieron a votación.

Sesión de las 17:00 horas.

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó y concluyó la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. El proyecto fue despachado a la Comisión de Hacienda.

El Ejecutivo sostuvo que las indicaciones presentadas buscaban recoger las observaciones formuladas durante la tramitación y otorgar mayor objetividad al mecanismo de elección mutua, mediante una enumeración no taxativa de criterios ajustados a los principios del artículo 7 bis y a la prohibición de discriminación arbitraria. Asimismo, defendió que correspondiera a cada establecimiento verificar los antecedentes destinados a acreditar las circunstancias invocadas para acceder a los respectivos cupos y reafirmó su disposición a continuar incorporando observaciones surgidas durante la discusión legislativa.

La discusión se concentró en las diferencias respecto del desarrollo de la tramitación y de la aplicación del Reglamento durante la votación en particular. Parlamentarios de oposición reiteraron que el retiro efectuado durante la sesión anterior respondió a la falta de condiciones para un debate adecuado, solicitaron retirar la urgencia del proyecto, generar un espacio de diálogo previo a continuar la tramitación y cuestionaron el cierre anticipado de determinadas discusiones. Posteriormente, la mayoría de los parlamentarios de oposición se retiró de la sesión, permaneciendo únicamente representantes de la Democracia Cristiana.

Parlamentarios oficialistas sostuvieron que el cierre de determinados debates se ajustó al Reglamento de la Cámara y defendieron que las indicaciones del Ejecutivo incorporaban observaciones formuladas durante la tramitación. Asimismo, respaldaron que la acreditación de los criterios quedara radicada en los establecimientos educacionales, en ejercicio de su autonomía, sin establecer legalmente una enumeración taxativa de los profesionales habilitados para emitir los antecedentes respectivos.

Votación Boletín°18.389-04:

- Se aprobaron las indicaciones N°40 del Ejecutivo, por 8 votos a favor y 5 en contra; N°43 bis, por 8 votos a favor y 1 abstención; N°45, letra c), por 6 votos a favor y 2 abstenciones; N°48 bis, por unanimidad; N°50 del Ejecutivo, por unanimidad; N°54 bis, por 6 votos a favor y 2 abstenciones; y N°56 del Ejecutivo, por unanimidad.
- Asimismo, se aprobaron el artículo primero transitorio, la indicación N°65 del Ejecutivo, el artículo tercero transitorio y la indicación N°67 del Ejecutivo, todos por unanimidad, además de la indicación N°68, por 5 votos a favor y 3 abstenciones.
- Se rechazaron las indicaciones N°36 bis, 43, 45 (artículo único), 48, 49, 53, 54, 55, 57, 57 bis, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 70, en los términos consignados durante la sesión.
- Fueron retiradas las indicaciones N°41, 42, 44, 45 bis, 46, 47, 51 y 52. La indicación N°69 fue declarada inadmisible.

La comisión acordó:

I. Prorrogar la sesión más allá del horario inicialmente fijado para concluir la votación de las indicaciones durante la misma jornada.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, con urgencia calificada de simple, Boletín N° 16.552-12. Continúa su discusión y votación en particular en la próxima sesión.

La comisión acordó, por unanimidad, que las próximas dos sesiones sean destinadas para completar la votación particular del proyecto, en atención a que restaban indicaciones del Ejecutivo por exponer y a la eventual incidencia de un requerimiento pendiente ante el Tribunal Constitucional sobre la reducción del plazo de invalidación administrativa. Se acordó revisar en la sesión siguiente una propuesta de agrupación de las votaciones por paquetes temáticos, a propuesta del Ejecutivo.

La Ministra del Medio Ambiente expuso el estado de las indicaciones del Ejecutivo, señalando que ya se ingresaron todas las asociadas a la Ley N°19.300 y que solo restan ajustes menores vinculados a la Ley N°20.600, que crea los Tribunales Ambientales. Luego, Daniel Del Campo, asesor del Ministerio de Medio Ambiente, expuso sobre la “Evaluación Ambiental Estratégica”, explicando su marco legal, su procedimiento simplificado y las modificaciones propuestas para reducir a la mitad los plazos actualmente vigentes.

En cuanto al contenido de las indicaciones, la Ministra señaló que estas buscan, entre otros aspectos: reponer la competencia de las comisiones de evaluación ambiental (COEVA) y de la dirección ejecutiva, en lugar de los directores regionales, para calificar los proyectos; reforzar el informe consolidado de evaluación (ICE) como base de la calificación, estableciendo que su incumplimiento constituye un vicio esencial del procedimiento; ajustar el listado de proyectos que ingresan a evaluación ambiental del artículo 10 de la Ley N° 19.300, para dar coherencia con el proyecto de ley de reconstrucción nacional y con la reciente ley sobre uso de agua de mar para desalinización; ampliar el procedimiento de urgencia a las declaraciones de impacto ambiental, además de los estudios; incorporar a los terceros absolutos en el procedimiento de reclamación administrativa, exigiéndoles acreditar un interés conforme al artículo 21 de la Ley N° 19.880 y una afectación directa por impactos no evaluados; homologar a 30 días los plazos de reclamación administrativa y judicial; mantener las atribuciones actuales del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; y establecer una periodicidad mínima de diez sesiones anuales para el Comité de Ministros que resuelve las reclamaciones sobre estudios de impacto ambiental. También se simplificó la composición de las COEVA, que quedarían integradas por los Seremis de Medio Ambiente, Salud, Economía, Energía, Obras Públicas y Minería, excluyendo a los representantes de Desarrollo Social, Agricultura y Trabajo.

Los diputados consultaron sobre la reducción de los plazos de evaluación y la capacidad de los servicios sectoriales para cumplirlos; los criterios para declarar urgente un proyecto; la exclusión del Ministerio de Desarrollo Social de las COEVA y la incorporación de otros organismos competentes; el tratamiento de la cadena logística de los proyectos de hidrógeno verde; y el carácter vinculante de la evaluación ambiental estratégica.

La discusión se concentró principalmente en la incorporación de los terceros absolutos al procedimiento de reclamación administrativa. El diputado Jaime Araya cuestionó extensamente la medida, argumentando que, pese a reducirse de dos a un año el plazo para activar este mecanismo, la posibilidad de una reclamación administrativa seguida de una eventual judicialización terminaría extendiendo la incertidumbre para los titulares de proyectos más allá de la situación actual, en circunstancias de que el objetivo declarado del Ejecutivo es acelerar la inversión. Sostuvo que la solución debiese apuntar a distinguir con mayor precisión entre quienes tienen un interés genuino de protección ambiental y quienes utilizan estos mecanismos con otros fines. En sentido similar, la diputada Paulina Muñoz manifestó su desacuerdo con mantener abierta la figura de terceros absolutos, por estimar que ello no contribuye a destrabar la tramitación de los proyectos.

La Ministra respondió que la incorporación de los terceros absolutos busca reemplazar el mecanismo de invalidación administrativa contemplado en la Ley N° 19.880 cuyo uso ya no procederá respecto de las RCA una vez en vigor el proyecto de reconstrucción nacional, evitando que dichas controversias deriven en la acción de protección ante las Cortes de Apelaciones. Precisó que el nuevo recurso se acota a quienes acrediten un interés ambiental conforme al artículo 21 de la Ley N° 19.880 y aleguen una afectación directa por impactos no evaluados, y que su objetivo central es reforzar la participación ciudadana temprana dentro del propio procedimiento de evaluación ambiental.

En puntos varios, se solicitó oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental para recabar información sobre proyectos de exploración y explotación de minerales estratégicos y tierras raras en las comunas de Cobquecura, Coelemu y Trehuaco, Región de Ñuble, y oficiar al Ministerio del Medio Ambiente respecto del estado de los incumplimientos de una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RIL) en la Región de Los Ríos.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente para solicitar tratamiento prioritario al informe de observaciones remitido por organizaciones sociales y ciudadanas de Calama sobre el plan de descontaminación ambiental de esa comuna.
II. Disponer de dos sesiones adicionales para completar la votación particular del proyecto de ley Boletín N° 16.552-12, revisando en la sesión siguiente una propuesta de agrupación de las votaciones por paquetes temáticos.
III. Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental para solicitar información sobre proyectos de exploración y explotación de minerales estratégicos y tierras raras en las comunas que señalaron.
IV. Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente respecto del estado de los incumplimientos de una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RIL) en la Región de Los Ríos.

Hacienda

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ordenanza de aduanas para sancionar como contrabando la internación ilegal de productos agropecuarios al país, así como el ingreso por pasos no habilitados de mercaderías cuyo valor exceda cierto monto, boletín N° 17.720-05, con el objeto de recibir las indicaciones presentadas al texto. Continúa su tramitación, quedando pendiente su votación para la próxima sesión.

El subdirector de operaciones del SAG, Óscar Camacho, expuso el contexto sanitario del proyecto, señalando que el ingreso de mercancías silvoagropecuarias por pasos no habilitados —principalmente en Arica y Parinacota y Tarapacá— constituye la principal fuente de nuevos focos de mosca de la fruta, con un costo fiscal de control de 33.000 millones de pesos el año pasado y 500.000 kilos de mercancía interceptada, vinculando este ingreso ilegal a redes de crimen organizado.

La subdirectora jurídica de Aduanas, María Rodríguez, analizó las modificaciones e indicaciones al articulado: sugirió acoger la indicación que elimina la incorporación de una nueva figura de contrabando en el artículo 168, por ser dicha conducta ya constitutiva de contrabando impropio bajo la normativa vigente; respaldó incorporar la expresión "silvoagropecuario" en el artículo 178 por ajustarse a la idea matriz del proyecto; apoyó el cambio de "podrá" a "deberá" para la incautación de vehículos usados en el ilícito, en línea con una norma similar ya aprobada en el proyecto de reconstrucción nacional, sugiriendo acotar su aplicación a mercancías silvoagropecuarias para evitar sobrecargar la custodia de vehículos; y manifestó reparos a la indicación que permite liberar de la incautación a terceros de buena fe, por tratarse de una materia ya regulada por las reglas generales del Código Procesal Penal.

En el debate, los diputados Pier Karlezi y Carlos Bianchi consultaron por la capacidad de acopio de las mercancías y vehículos incautados; los expositores señalaron que las mercancías silvoagropecuarias se destruyen de inmediato, sin problemas de almacenaje, mientras que la custodia de vehículos incautados corresponde al Ministerio Público. El diputado Bianchi y la diputada Priscilla Castillo consultaron por las brechas de dotación y tecnología de ambos servicios frente al crecimiento de estas conductas; los expositores señalaron que la demanda de fiscalización crece más rápido que los recursos disponibles y que ambos servicios trabajan en mejoras tecnológicas y diplomacia sanitaria con países vecinos. El diputado Jaime Coloma consultó por la eventual incorporación de un rol explícito de seguridad en las funciones legales de Aduanas, sin que se planteara una posición cerrada al respecto.

La comisión acordó:

I. Escuchar las exposiciones de los invitados, y dejar la votación del proyecto para la próxima sesión en fácil despacho.
II. Oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que informe sobre el estado de las telecomunicaciones en las comunas afectadas por el temporal declaradas en el decreto de emergencia N° 113.
III. Solicitar al SAG y al Servicio Nacional de Aduanas un informe sobre su déficit de dotación de personal, comparado con el crecimiento de la carga de trabajo de fiscalización, de cara a la discusión de la Ley de Presupuestos.

Minería y Energía

Durante la sesión, la comisión abordó diversas materias de gestión e inició las coordinaciones de su agenda de fiscalización. En ese contexto, se acordó citar a representantes de SQM Yodo, Fernando Pinto y al presidente del Sindicato Chuquicamata, a fin de analizar la situación de la minería no metálica, el vínculo de ENAMI con los pequeños mineros y el avance del proyecto de fundición en dicha división.

En paralelo, la instancia aprobó remitir un oficio de información a SERNAGEOMIN para solicitar antecedentes sobre la administración del fondo para la gestión de faenas mineras, la reestructuración del Observatorio Vulcanológico y el impacto de las recientes precipitaciones en la infraestructura de las plantas de ENAMI.
Por último, la comisión acordó invitar al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO para revisar los planes de fomento a la mediana minería y retomar el requerimiento del diputado José Antonio Rivas sobre la explotación de tierras raras en Penco y la provincia de Concepción.

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Se continuó con el estudio general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley que crea los tribunales de familia para permitir la comparecencia telemática y establecer medidas destinadas a evitar el contacto entre víctimas y ofensores en procedimientos de violencia intrafamiliar, primer trámite constitucional, primer informe. Boletín N° 18.236-18. Continúa su estudio en la Comisión.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso la posición del Ejecutivo, manifestando su respaldo al objetivo de reducir la victimización secundaria mediante la comparecencia remota de las víctimas. Señaló que la autorización judicial para esta modalidad debía supeditarse a la existencia de medios tecnológicos adecuados y a que su utilización no generara indefensión, en concordancia con la normativa vigente. Asimismo, indicó que la propuesta de establecer horarios diferenciados para la comparecencia de víctimas y ofensores podría retrasar la tramitación de las causas de violencia intrafamiliar, proponiendo fortalecer las medidas cautelares que impiden el contacto entre las partes durante las actuaciones judiciales. La comisión valoró transversalmente la exposición técnica del Ministro y abordó materias relacionadas con la conectividad de las víctimas, la disponibilidad de salas habilitadas en los tribunales y la posibilidad de mantener separadas presencialmente a las partes cuando no fuera posible la comparecencia remota.

La comisión también recibió a representantes de la Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, quienes expusieron antecedentes relativos a eventuales deficiencias de gestión, subejecución presupuestaria, falta de lineamientos para las secretarías regionales ministeriales y posibles irregularidades en el otorgamiento de asignaciones críticas, materias que señalaron se encontraban sometidas a procedimientos administrativos y a revisión de la Contraloría General de la República. Durante la discusión, parlamentarias manifestaron distintas posiciones respecto de la gestión ministerial, abordando la ejecución presupuestaria, la implementación de la legislación sobre violencia contra las mujeres, la Agenda de Género 2026-2030 y el funcionamiento del Programa Mujeres Rurales.

Durante la sesión se informó el reemplazo permanente del diputado Felipe Camaño por el diputado Cristián Araya, respecto del cual se formularon consultas sobre su procedencia, quedando la Secretaría encargada de recabar los antecedentes correspondientes. Asimismo, se produjo un intercambio entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la diputada Emilia Schneider a propósito de la solicitud de un pronunciamiento del Ejecutivo sobre el proyecto de ley que establece el deber médico de informar sobre la actividad cardíaca embrionaria o fetal antes de la interrupción del embarazo, Boletín N° 18.419-11, lo que dio lugar a un debate entre parlamentarios sobre la conducción de la sesión.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para solicitar un pronunciamiento respecto del proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 18.419-11.
II. Oficiar a la Corte Suprema para consultar si se mantenían habilitadas las dependencias destinadas a facilitar la comparecencia telemática de personas que no contaran con medios tecnológicos propios.
III. Oficiar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para solicitar antecedentes sobre la Agenda de Género 2026-2030, la implementación de la ley integral sobre violencia contra las mujeres, la ejecución presupuestaria, las medidas adoptadas respecto de eventuales irregularidades en asignaciones críticas, los lineamientos para las SEREMIS y la situación del Programa Mujeres Rurales.
IV. Reiterar los oficios previamente enviados al Ministerio relativos al impacto del recorte del 3% del gasto público y a la ejecución presupuestaria de la cartera.
V. Ampliar el objeto de la citación de la Ministra y de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género para la próxima sesión posterior a la semana distrital.
VI. Solicitar a la Sala que el proyecto correspondiente al Boletín N° 18.419-11 fuera remitido a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género una vez concluido su estudio en la Comisión de Salud.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernado Rabat comprometió la colaboración de la División Jurídica de la cartera para elaborar una propuesta de indicación sobre la comparecencia telemática, una vez recibidos los antecedentes solicitados a la Corte Suprema.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se recibió en audiencia al Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundos de Lebu para conocer la situación que enfrenta la flota pesquera artesanal de esa comuna y las consecuencias económicas y de seguridad derivadas del deterioro de sus embarcaciones. Asimismo, se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la seguridad marítima y pesquera, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N°18.198-15. Continúa su discusión particular.

Los representantes del Sindicato expusieron el deterioro estructural de la flota artesanal de Lebu, señalando que el envejecimiento de las embarcaciones de madera ha incrementado los riesgos para la seguridad de los pescadores y afectado la continuidad de la actividad. Plantearon la implementación de un programa de enfibrado de embarcaciones como alternativa para extender su vida útil, disminuir costos de mantención y mejorar las condiciones de seguridad, solicitando apoyo institucional y financiamiento para replicar experiencias desarrolladas en otras regiones.

La discusión se concentró en los mecanismos de financiamiento para este tipo de iniciativas. Integrantes de la comisión coincidieron en la necesidad de fortalecer el apoyo a la pesca artesanal, aunque manifestaron distintas posiciones respecto del rol que debían asumir el Gobierno Central y los gobiernos regionales en el financiamiento de programas de fomento e inversión. Asimismo, se planteó la conveniencia de revisar los instrumentos disponibles a través de INDESPA y las restricciones presupuestarias que dificultan la implementación de iniciativas regionales de esta naturaleza.

En relación con el proyecto de ley sobre fortalecimiento de la seguridad marítima, el experto invitado valoró la iniciativa y sostuvo que contribuía a reforzar las condiciones de seguridad de la actividad pesquera. No obstante, planteó la necesidad de complementar el proyecto mediante un mayor seguimiento de la formación e idoneidad de tripulantes y capitanes, fortalecer los mecanismos de fiscalización y asegurar que la institucionalidad dispusiera de capacidades suficientes para monitorear y controlar el uso de los equipos de seguridad exigidos por la normativa.

Votaciones Boletín N°18.198-15:

- Se aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la seguridad marítima y pesquera.

La comisión acordó:

I. Fijar como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 3 de agosto, a las 12:00 horas.
II. Oficiar a SEGPRES para solicitar una indicación en materias de iniciativa exclusiva.
III. Oficiar a la Presidencia de la República para solicitar la realización de un COGRID respecto de la situación que afecta a las caletas de la Región de Coquimbo.
IV. Oficiar a la Presidencia de la República sobre la situación que enfrentan los pescadores de Caleta Portales.
V. Oficiar a INDESPA para solicitar antecedentes sobre los mecanismos de financiamiento disponibles para enfrentar la situación de la pesca artesanal, especialmente en Lebu y en las zonas afectadas por el sistema frontal.
VI. Invitar a INDESPA a una próxima sesión para exponer sobre los instrumentos de apoyo y financiamiento para la pesca artesanal.

Seguridad Ciudadana

Asistieron:

- Ministro de Seguridad Pública, Martin Arrau.
- Subsecretario de Seguridad Pública, María del Pilar Giannini.

(DESARROLLO) Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona, de sus derechos o de un tercero encontrándose en calidad de franco, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia de discusión inmediata, boletín N°16.300-07.

Durante la sesión se debatió la conveniencia de aprobar la iniciativa en general y continuar su análisis en particular con la participación de especialistas. Parlamentarios plantearon la necesidad de escuchar al General Director de Carabineros, al Director General de la Policía de Investigaciones, representantes de Gendarmería y expertos en derecho penal y constitucional, con el objeto de abordar aspectos de técnica legislativa y precisar el alcance de la expresión "en calidad de franco".

Asimismo, se discutieron los eventuales efectos de la iniciativa sobre el derecho al descanso del personal policial, la disponibilidad de armamento institucional para funcionarios fuera de servicio y la existencia de antecedentes que acrediten casos en que los tribunales no hayan aplicado la legítima defensa privilegiada a funcionarios que actuaron estando de franco. También se planteó la posibilidad de abordar la materia mediante la tramitación del proyecto sobre Reglas del Uso de la Fuerza (RUF), actualmente en comisión mixta.

El Ministro de Seguridad Pública señaló que el proyecto busca otorgar mayor certeza jurídica a los funcionarios policiales y de Gendarmería cuando deban intervenir fuera de servicio, precisando expresamente la aplicación de la legítima defensa privilegiada. Indicó que la iniciativa corresponde a un proyecto presentado en 2023 y que la decisión de otorgarle urgencia no respondió a hechos recientes. Agregó que el Ejecutivo impulsa paralelamente otras iniciativas destinadas a fortalecer las condiciones materiales y jurídicas de las policías, entre ellas el proyecto que permite portar el arma institucional estando de franco y el proyecto sobre Reglas del Uso de la Fuerza.

Votación Boletín N°16.300-07:

I. Aprobar en general.
II. Continuar su discusión en particular en la próxima sesión hasta su total despacho.

La comisión acordó:

I. Invitar al General Director de Carabineros, al Director General de la Policía de Investigaciones, representantes de Gendarmería y expertos en derecho penal y constitucional para el análisis en particular de la iniciativa.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

La sesión tuvo por objeto tratar y votar, tanto en general como en particular el proyecto de ley que Modifica la Ley N° 20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación (Boletín 18189-14). Asimismo, recibir al Defensor de la Niñez, Anuar Quesille, para que exponga sobre las problemáticas asociadas a la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en materias de vivienda, desalojos y de otras situaciones relacionadas, a propósito del reciente diagnóstico elaborado por la Defensoría de la Niñez.

En el contexto de observaciones a la cuenta, se suscitaron visiones contrapuestas en torno a la visita inspectiva realizada a los proyectos habitacionales del sector El Olivar de Viña del Mar. Por un lado, la diputada Charpentier reprochó duramente la asistencia de los parlamentarios, argumentando que ignoraron advertencias técnicas previas sobre el riesgo estructural de las viviendas evidenciado por recientes derrumbes debido al viento y que con ello expusieron al Congreso Nacional al ridículo público. Por contrapartida, los diputados Olavarría y Urrutia defendieron su concurrencia amparados en el rol autónomo y fiscalizador de la Cámara de Diputados,

descartando sentir vergüenza por la visita y asegurando que actuaron en estricto cumplimiento de su labor legislativa.

Respecto al estado y destino de las obras, Olavarría cuestionó al Ministro de Vivienda y Urbanismo por presuntos sesgos previos y argumentó que el informe del IDIEM no sugiere la demolición, planteando que las viviendas podrían requerir solo reparaciones mientras se espera el dictamen de los peritos tras la judicialización del caso. En respuesta, Charpentier respaldó las decisiones preventivas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y aclaró, citando el artículo 237 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la fiscalización formal se ejerce mediante oficios y no a través de visitas a terreno, reiterando su llamado a mantener la seriedad técnica e institucional.

Posteriormente, la comisión trató el proyecto de ley y que Modifica la Ley N° 20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación (Boletín 18189-14), el cual fue aprobado en general por unanimidad. Luego, se procedió a votar en particular, aprobándose por unanimidad las primeras cinco indicaciones. Las demás indicaciones serán analizadas y tratadas por una mesa técnica compuesta por los asesores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los parlamentarios miembros de la comisión para votar hasta total despacho en la próxima sesión.

La comisión recibió en audiencia al Defensor de la Niñez, señor Anuar Quesille, quien expuso sobre la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a problemáticas de vivienda y procedimientos de desalojo. Durante su intervención, detalló que a nivel nacional se registraban 1.345 campamentos, conformados por 84.252 hogares en los que habitaban más de 54.000 menores de edad. Ante esta realidad, enfatizó el deber ineludible del Estado de garantizar la protección integral de sus derechos. Asimismo, respecto a la ejecución de desalojos, el personero subrayó la necesidad de implementar medidas específicas, tales como: la elaboración de catastros y caracterizaciones de la población infantil afectada; la garantía de su derecho a la información, a la participación y a ser oídos; la habilitación de albergues transitorios y soluciones habitacionales adecuadas; y la aplicación de procedimientos que integren un enfoque de seguridad con el pleno respeto a los derechos humanos.

Respecto del Mensaje N° 085-374, que "Modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella, en situaciones de emergencia", con urgencia calificada de "suma", a solicitud del diputado Jofré, en atención a la emergencia y catástrofe que atraviesan diversas regiones del país, se acordó conocer y votarlo en general y particular hasta total despacho en la próxima sesión. Al efecto, se acuerda invitar a la Ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot y al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje o a quienes éstos designen para exponer sobre el Mensaje.

La comisión acordó:

I. Se realizará una mesa técnica para las indicaciones restantes del Boletín 18189-14, como del Mensaje N° 085-374, las que se votarán hasta total despacho en la siguiente sesión.
II. Oficiar al SERVIU de la Región de Valparaíso para que envíen el documento respecto de la inspección que se hizo en el Olivar el 17 de julio.

SENADO

Lunes 20 de julio de 2026

Agricultura

La sesión tuvo por objeto conocer la presentación del Servicio Agrícola y Ganadero respecto del proyecto de ley que modifica la ley N°21.349 para rebajar el monto de las multas que indica y establecer criterios para su graduación, boletín N°17.786-01 y votar en general dicha iniciativa legal.

La Senadora Sepúlveda, a nombre de la Comisión de Agricultura comienza saludando y solidarizando con las regiones afectadas por la emergencia climática. Manifiesta su apoyo a los agricultores y a las zonas rurales que se encuentran pasando por malos momentos. La Senadora Carvajal se une a lo dicho por la Senadora Sepúlveda y denuncia la situación relativa al suministro de servicios básicos en la región de Ñuble.

Sobre el proyecto de ley que modifica la ley N°21.349 para rebajar el monto de las multas que indica y establecer criterios para su graduación (Boletín N°17.786-01), la Senadora Sepúlveda señala que se votará en general, pero le gustaría contar con las indicaciones y revisar su admisibilidad con la secretaría de la comisión, pues cree que todavía hay tiempo para poder realizarlas. Al efecto, en representación del Servicio Agrícola y Ganadero expone el Subdirector de Operaciones, Óscar Camacho, Señala que conforme al acuerdo de la última sesión se les pidió desagregar la propuesta realizada para modificar el monto de la sanción respecto a la norma de composición, etiquetado y comercialización de fertilizantes y bioestimulantes. Explican que desagregaron en dos partes el inciso segundo.

De este modo, dice Camacho, dentro de la primera categoría descrita, se abarcan las fallas de carácter formal, tales como errores de presentación, formato, unidades de medida o en la expresión de la información exigida por la normativa, siempre que no entorpezcan las labores de fiscalización del servicio. Por su parte, en el segundo inciso se contemplan los incumplimientos de mayor relevancia que impactan directamente la identidad, composición, calidad, seguridad o trazabilidad de los fertilizantes y bioestimulantes. Asimismo, se incluyen en este apartado aquellas irregularidades que puedan inducir a error a los usuarios, impidan la correcta identificación de los productos o dificulten gravemente la función fiscalizadora del organismo. Para estos casos, se propone la imposición de multas que van desde las 100 hasta las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). La determinación del monto final deberá considerar la gradualidad, la gravedad de la infracción y los criterios de graduación establecidos en la ley.

Los miembros de la comisión valoraron positivamente las indicaciones al proyecto de ley destacando el consenso alcanzado para diferenciar la gravedad de las infracciones. Se acordó respaldar la aplicación de multas menores para faltas de carácter administrativo, mientras que se mantendrán las sanciones de 100 Unidades Tributarias Mensuales para los incumplimientos graves, tales como adulteraciones que afecten la identidad o composición de los productos. Los senadores coincidieron en que este enfoque protege a los agricultores y resguarda la fe pública. Tras el debate, la comisión aprobó el proyecto en general de forma unánime y acordó afinar y votar las indicaciones particulares en la siguiente sesión.

Posteriormente, la Biblioteca del Congreso Nacional presentó un análisis comparado sobre la regulación, etiquetado y sanción de fertilizantes en diversas jurisdicciones, incluyendo la Unión Europea, España, Francia, Brasil y Argentina. Frente a esto, los representantes del Ejecutivo y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) señalaron que el proyecto de ley ya contempla la mayoría de estos criterios de gradualidad para la aplicación de sanciones (tales como la capacidad económica del infractor y la gravedad del daño).

Los representantes del Centro de Investigación de Suelos y Recursos Ecosistémicos de Chile (CISFECH) expusieron ante la comisión sus observaciones técnicas sobre el proyecto SIGES, subrayando el valor del suelo como recurso natural no renovable. Los académicos advirtieron que flexibilizar los análisis físicos, químicos y biológicos impide establecer una línea base objetiva para medir la eficacia de las políticas y subsidios a largo plazo. Además, expresaron su profunda preocupación por la eliminación de fondos destinados a la transferencia de conocimientos hacia los agricultores, la rebaja en los requisitos profesionales exigidos para elaborar los planes de manejo y la aparente priorización del rendimiento económico por sobre la verdadera salud y sostenibilidad del terreno.

Finalmente, se da la palabra al asesor legislativo Hermes Gutiérrez, quien señaló que el equipo de asesores avanza en la revisión de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo para el segundo informe de la comisión, habiendo analizado hasta el artículo 9 de un total de 28. Aunque restan aproximadamente ocho indicaciones por revisar y el debate se ha acotado exitosamente, materias como la continuidad de los programas de transferencia tecnológica y los proyectos colectivos quedarán para la resolución directa de los senadores ante la falta de consenso técnico. Finalmente, reitera disposición para evaluar cualquier nuevo antecedente que ingrese a la comisión.

La comisión acordó:

I. Oficiar a los Ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, y a las Superintendencias de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios respecto de diagnósticos, balances y tiempos de respuestas durante la emergencia climática en varias regiones del país.
II. Oficiar al Ministerio de Agricultura e INDAP para que informe sobre ayudas entregadas en las regiones y entregue un catastro de daños una vez que cese la emergencia.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La comisión ha quedado sin efecto.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistió:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.

1. Se inició la discusión en general del proyecto de ley (Boletín 10.986-24), en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, que autoriza erigir un monumento en la comuna de Lota en memoria del escritor

chileno Baldomero Lillo Figueroa. En la sesión, el Ministro resaltó la relevancia literaria del autor y el valor histórico de Lota como polo minero mundial, condición que permitió su inclusión en la ruta de patrimonio de la UNESCO. En esa línea, Ricardo Gazitúa, Jefe de la División de Patrimonio Cultural, señaló que desde el cierre de la mina de carbón en 1997 se ha buscado dinamizar y revalorizar el entorno patrimonial de la comuna.

Posteriormente, el alcalde de Lota valoró la moción y enfatizó que su aprobación sería un hito oportuno, considerando que el próximo año se cumplen 30 años del cierre de la mina. Además, planteó la posibilidad de contar con financiamiento del Estado. Sobre este punto, el Ministro advirtió que dicha indicación complejizaría el trámite al requerir el paso por la Comisión de Hacienda, lo que generaría retrasos y desvirtuaría la idea matriz del proyecto.

Tras las intervenciones, el proyecto fue aprobado por unanimidad en general y pasó a discusión en la Sala.

2. Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley, segundo trámite constitucional y primero reglamentario, de Patrimonio Cultural (Boletín 12.712-24): por motivos de tiempo, no se alcanzó a seguir con la discusión de este proyecto.

La comisión acordó:

I. Una vez que se votó el proyecto de ley en general, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa (Boletín 10.986-24), la comisión acordó pedir autorización a la sala para que se vote en general y luego se discuta en particular en la comisión.

Educación

Se recibió en audiencia a representantes del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), quienes expusieron sobre los resultados del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE). Asimismo, se encontraba citado el Director de Presupuestos, José Pablo Gómez, para referirse a la solicitud presentada por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de Punta Arenas "Hermes Hein Bozic", del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, respecto del restablecimiento del financiamiento y pago de la bonificación de zona extrema contemplada en convenios colectivos suscritos con anterioridad al traspaso al Sistema de Educación Pública. El Director de Presupuestos se excusó de asistir.

Respecto del Programa PACE, el CRUCH señaló que constituye una política pública orientada a ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes provenientes de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad. Explicó que el programa acompaña a estudiantes de tercero y cuarto medio mediante el fortalecimiento de habilidades académicas, personales y socioemocionales, y posteriormente entrega apoyo académico y psicoeducativo durante los primeros años de educación superior para favorecer su permanencia y titulación.

Durante la exposición se indicó que actualmente el programa trabaja con 638 establecimientos educacionales, de los cuales aproximadamente un 71% corresponde a establecimientos urbanos, beneficiando durante 2026 a cerca de 124 mil estudiantes de enseñanza media. Asimismo, se informó que 29 universidades participan en su implementación y que los estudiantes que ingresan mediante PACE presentan mejores indicadores de permanencia respecto de alumnos provenientes de contextos similares que acceden por la vía regular. Además,

se sostuvo que el programa ha contribuido a ampliar el acceso de estudiantes de establecimientos vulnerables a universidades selectivas, favoreciendo su permanencia y titulación mediante mecanismos de acompañamiento académico.

Los representantes del CRUCH manifestaron la necesidad de institucionalizar el programa mediante una ley, en lugar de mantener su financiamiento únicamente a través de la Ley de Presupuestos, con el objeto de otorgarle mayor estabilidad y continuidad. Además, expresaron preocupación por la continuidad del programa a partir de 2027 y atribuyeron la incertidumbre a la propuesta de descontinuación contenida en el proceso de evaluación presupuestaria, cuestionando la evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que según señalaron, habría incorporado conjuntamente programas con objetivos distintos, afectando la valoración de los resultados del PACE, pese a que la evaluación sectorial del Ministerio de Educación sería favorable cuestionaron la evaluación ex ante realizada por la Dirección de Presupuestos, señalando que esta habría considerado conjuntamente programas con objetivos distintos, afectando la valoración de sus resultados. En ese contexto, solicitaron el respaldo de la comisión para asegurar la continuidad del PACE.

Durante el intercambio, integrantes de la comisión manifestaron respaldo transversal a la continuidad del Programa PACE y coincidieron en la conveniencia de fortalecer su estabilidad institucional, consultando además por eventuales mecanismos para otorgarle reconocimiento legal permanente y por posibles mejoras a su implementación y cobertura.

La comisión acordó:

I. Citar para la sesión del lunes 3 de agosto, en el mismo horario, al Director de Presupuestos y a representantes de la Dirección de Educación Pública (DEP), con el objeto de analizar la situación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).
II. Hacer presente a la Ministra de Educación y a la Subsecretaria de Educación Superior la importancia del Programa PACE y la necesidad de resguardar su continuidad como política pública.

Minería y Energía

Sesión de las 11:00 horas.

Asistieron:

- Ministra de Energía, Mónica Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Se continuó la discusión en general del proyecto de ley, segundo trámite constitucional y primero reglamentario, protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08), donde expusieron las siguientes organizaciones:

Juan Meriches, director ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas A.G. y Camilo Charme, director ejecutivo de Generadoras de Chile, valoraron que la iniciativa regularice la deuda acumulada superior a USD 800 millones, producto del congelamiento tarifario (2019-2024), y que resguarde la certeza para las inversiones, aclarando que las alzas responden a malas políticas públicas y no a fallas de mercado.

Sin embargo, el mecanismo de financiamiento concentró las principales alertas. Juan Ignacio Gómez, director ejecutivo de la Asociación de Clientes Eléctricos no Regulados ACENOR, el investigador Alberto Herrera del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD) y Hernán Calderón, presidente de CONADECUS, advirtieron que el subsidio no contempla recursos del Fisco, sino que se traspasa a los propios usuarios mediante el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y un cargo de $5/kWh. Frente a esto, CONADECUS objetó que el costo se distribuya equitativamente entre clientes residenciales y comerciales, mientras que LyD acusó falta de claridad metodológica en el cálculo del nuevo cargo, generando incertidumbre sobre la deuda remanente post-2035 y exigió transparencia a la CNE en la eventual renegociación de contratos.

Por último, en materia de regulación operacional, ACENOR criticó la arbitrariedad la nueva causal de racionamiento por déficit de suministro (Decreto de 1998), mientras que Rafael Loyola, director ejecutivo de la Asociación de Generación Renovable (AGR) expresó su conformidad con la propuesta e instó a seguir avanzando en la agenda anti distorsiones del sistema (PMGD, mínimos técnicos y GNL inflexible).

Sesión de las 15:00 horas.

Asistieron:

- Ministra de Energía, Ximena Rincon.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Los senadores Iván Flores y Alfonso De Urresti advirtieron sobre el impacto desproporcionado de alzas superiores al 20% en la Región de Los Ríos, mientras que la senadora Karol Cariola propuso reforzar la transparencia, establecer restituciones automáticas por cobros erróneos y revisar la socialización de la deuda.

En cuanto a la arquitectura del cobro, Javier Piedra (Fundación Energía para Todos) criticó la existencia de subsidios cruzados y propuso que cada empresa recupere sólo la deuda de sus clientes. En tanto, Eduardo Ramírez (Asociación de Consumidores de Los Ríos) pidió revisar los procesos de revalorización, destacando que el texto ayuda a equiparar las diferencias tarifarias entre zonas.

Finalmente, las medidas de estabilización y subsidio contaron con el respaldo explícito de Darío Morales (Asociación Chilena de Energía Solar ACESOL) y Patricio Molina de FENACOPEL, por considerarlas un avance hacia la certeza del sistema. Por su parte, el académico Julio Maturana llamó a aprovechar la instancia para debatir reformas de fondo a la regulación de la distribución, el control de inversiones y las facultades del organismo fiscalizador.

La comisión acordó:

I. Realizar una sesión extraordinaria el martes 21 de julio, a las 11:00 horas, con la participación de la ministra de Energía, la superintendenta de Electricidad y Combustibles y representantes de la Comisión Nacional de Energía.
II. Someter el proyecto a votación en general y en particular, presentando previamente las indicaciones para su discusión y votación una vez finalizada la exposición del Ejecutivo.

Mixta Seguridad Perimetral

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto continuar el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales, en comisión mixta, con urgencia Suma, Boletín 16984-25 refundido con 16569-25, con el objeto de despacharlo mediante la resolución de dos materias pendientes: ajustes al artículo 304 bis ya aprobado, y la redacción del nuevo artículo 304 ter relativo a la persona privada de libertad que tenga en su poder los elementos ingresados ilícitamente.

En dicho sentido, la comisión acordó por unanimidad reabrir el debate sobre el artículo 304 bis para corregir dos inconsistencias derivadas de la incorporación de los nuevos incisos segundo y tercero en sesiones anteriores. Ambas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad de los diez integrantes presentes.

Posteriormente, el senador Andrés Longton propuso reducir la pena del inciso segundo de presidio menor en su grado mínimo a medio, a solo presidio menor en su grado mínimo, con el argumento de que equiparar la pena del lanzamiento de un objeto inocuo (como una pelota de fútbol) a la de un objeto peligroso (como un arma o droga) vulnera el principio de proporcionalidad penal. Producido un empate en primera votación (5 a 5), se repitió la votación conforme al reglamento del Senado, resultando rechazada la enmienda por 6 votos en contra y 4 a favor. El inciso segundo quedó con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.

Por otro lado, el debate sobre el artículo 304 ter se centró en la redacción del nuevo inciso segundo que sanciona a la persona privada de libertad que tenga en su poder los elementos ingresados por vías ilícitas. El Ejecutivo propuso incluir la expresión "que conociendo o no pudiendo menos que conocer el ingreso por alguna de las vías señaladas en el inciso segundo". El senador Arturo Squella y el diputado Cristián Araya objetaron la inclusión del término "conociendo", calificándolo de prácticamente imposible de probar, y sugirieron eliminarlo, dejando solo "no pudiendo menos que conocer" —fórmula análoga a la usada en el delito de receptación. Finalmente, se sometió a votación la propuesta del Ejecutivo con la supresión de la palabra "conociendo", quedando el tipo con solo "no pudiendo menos que conocer"; la que fue aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra.

Votación Boletín 16984-25:

- El proyecto fue despachado para el trámite de aprobación de ambas cámaras.

Salud

La sesión comenzó con el senador Juan Luis Castro informó que el lunes 10 de agosto se realizará un diálogo con expertos en reforma del sistema de salud, de 9:30 a 14:30 horas en la sala de sesiones del Senado, invitando a los senadores a reservar esa fecha y a proponer invitados.

Posteriormente, el doctor Giovanni Escalante expuso el marco de cooperación de la Organización Panamericana de Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS) con Chile, destacando el rol de liderazgo del país en políticas de salud pública a nivel regional y presentó propuestas estratégicas de cooperación a la comisión.

Posteriormente, la exsenadora Carolina Goic presentó sobre el proyecto de ley iniciado en moción que Modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 17.176-11, exponiendo evidencia actualizada sobre la asociación entre consumo de alimentos ultraprocesados y mayor riesgo de cáncer, mortalidad y patrón de no saciedad que genera consumo compulsivo. Abogó por avanzar rápidamente en el proyecto, incorporando en las indicaciones la restricción de publicidad hasta los 18 años en lugar de los 14 años del texto actual— y la adopción de la nomenclatura "ambiente alimentario digital" para las restricciones en redes sociales.
La representante del Ministerio de Salud, señora Garbiñe Uriz, señaló que el ministerio respalda el proyecto y que la evidencia acumulada incluyendo la reciente serie de The Lancet y un estudio nacional del INTA/Universidad de Chile sobre más de 19.000 productos— confirma la pertinencia de legislar. Confirmó que el Ministerio presentará indicaciones que desarrollen una definición operativa basada en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, entregando certeza regulatoria. Por otro lado, el secretario ejecutivo de la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA), señor Dionisio Faulbaum, criticó la ausencia de definición internacional consensuada, posibles impactos sobre acuerdos comerciales ante la OMC, y conveniencia de esperar la definición operativa que la OMS comprometió para 2027. El senador Juan Luis Castro, presidente de la comisión, respondió que la comisión no esperará ese plazo.

La comisión acordó:

I. Se acordó realizar una sesión especial, para el día lunes 10 de agosto, de 9:30 a 12:00 horas, titulada: "¿Hacia dónde va la salud en Chile? Modernización y reformas pendientes".
II. Se abrió nuevo plazo de indicaciones para el 30 de julio a las 12:00 para el proyecto de ley sobre rotulado de alimentos ultraprocesados (Boletín N° 17176-11), iniciando la votación en particular a contar del 3 de agosto.
III. Oficiar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda solicitando el estudio sobre impuesto a alimentos no saludables y subsidio a alimentos saludables elaborado por investigadores de diversas universidades, a fin de contar con esos antecedentes para la discusión en particular.
IV. Invitar a la Asociación de Personas con Endometriosis y Adenomicosis y a la abogada de la Corporación Humanas para exponer sobre el proyecto de ley iniciado en moción que Crea la Ley de Endometriosis, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 14750-11, en sesión futura.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministerio de Salud, a través de la señora Garbiñe Uriz, se comprometió a presentar indicaciones al proyecto de ley sobre rotulados de alimentos ultraprocesados.

Martes 21 de julio de 2026

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

La sesión destinada a analizar los protocolos y la situación de la población penal con enfermedades psiquiátricas no se llevó a cabo debido a que la Ministra de Salud no pudo asistir por estar desplegada en terreno debido a la emergencia nacional. La comisión procedió a despachar diversos oficios y revisar temas administrativos.

Se trató el tema del actuar del Instituto Nacional de Derechos Humanos tras el asesinato del Cabo Primero Marcos Cosme. Los senadores presentes en la comisión denunciaron una falta de criterio y ponderación por parte del organismo al realizar una visita inspectiva al imputado en el mismo momento en que se confirmaba el fallecimiento del uniformado. En este contexto, se recalcó que la protección de los derechos humanos debe regirse por un principio de universalidad que ampare a toda la ciudadanía sin distinción. Bajo esta premisa, se enfatizó que, así como se condena firmemente el accionar policial cuando existe una vulneración de derechos hacia civiles, se debe condenar con la misma fuerza la violencia que sufren los funcionarios de Carabineros en el ejercicio de su labor.

Asimismo, a raíz de una carta que se dio cuenta en la sesión pasada, se abordó una denuncia ciudadana relativa a un procedimiento de Carabineros en el cual se realizó un allanamiento en un domicilio donde se encontraba un joven con autismo, mencionando que los uniformados no tuvieron consideración con la discapacidad del joven y que además, en dicho domicilio no vivía la persona que estaban buscando, lo que motivó la solicitud de información sobre los protocolos institucionales en hogares con personas con discapacidad.

La comisión acordó:

I. Oficiar a Gendarmería para que informe la cantidad de personas con discapacidad psicosocial sujetas a medidas preventivas del artículo 458 del Código Procesal Penal, y en particular, aquellos que han fallecido durante los últimos 10 años y la cantidad de personas privadas de libertad a la espera de peritajes psiquiátricos.
II. Oficiar al Ministerio de Salud para que informen la cantidad de personas en lista de espera para acceder a camas, hospitalización psiquiátrica-forense, la cantidad disponible y las medidas adoptadas o proyectadas para ampliar la capacidad.

III. Oficiar al Instituto Nacional de Derechos Humanos para cuestionar el descriterio y la falta de oportunidad en sus protocolos de actuación tras la muerte del Cabo Primero Marcos Cosme.
IV. Oficiar a Carabineros de Chile para que informen sobre protocolos de allanamiento cuando se vean involucradas personas con discapacidad.

Defensa Nacional

La comisión comenzó con el estudio y votación del Proyecto de ley que modifica la ley orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante restituyendo la denominación Gobernación Marítima de Chiloé. (Boletín N° 18072-02) y para esto se recibió a representantes de DIRECTEMAR de la Armada de Chile quienes expusieron sobre la propuesta del cambio de nomenclatura de la Gobernación Marítima de Chiloe, debido a la histórica relación existente entre esta zona y la Armada de Chile.

Los Senadores plantearon dudas respecto del cambio propuesto, consultando si este correspondía únicamente a una modificación de denominación o si implicaba cambios de mayor alcance que incidieran en los territorios jurisdiccionales de la Gobernación. Al respecto, los representantes de la Armada precisaron que la iniciativa contempla exclusivamente un cambio de nombre, indicando que este responde a un criterio de mayor inclusión, por cuanto la denominación "Chiloé" comprende las distintas localidades que forman parte del territorio jurisdiccional, a diferencia de "Castro", cuya referencia resulta más acotada.
Concluida la votación, la Comisión continuó con el tratamiento de materias de su competencia junto a los representantes de DIRECTEMAR. En consideración a la naturaleza de los asuntos a abordar, estos solicitaron que la sesión fuera declarada secreta.
Votación Boletín N° 18072-02:

Se aprobó, en general y en particular, el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, restituyendo la denominación de Gobernación Marítima de Chiloé, primer trámite constitucional. Fue aprobado por unanimidad y despachado a la Sala.

La comisión acordó:

I. Declarar la sesión como secreta a petición de los representantes de la Armada de Chile.

Economía

Asistió:

- Subsecretario de las Culturas, Carlos Lobos.

Se recibió al Subsecretario de las Culturas, Carlos Lobos, quien expuso sobre el proyecto de ley que modifica la Ley sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección, primer trámite constitucional. Boletín N° 14.767-03.

Señaló que la iniciativa busca incorporar el concepto de medidas tecnológicas de protección y sancionar su elusión, en cumplimiento de compromisos internacionales derivados de los tratados de la OMPI y del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Asimismo, informó que el Ministerio de las Culturas encabezó una mesa

técnica con participación de asesores parlamentarios y representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, de la cual surgieron indicaciones orientadas a establecer excepciones expresas a la elusión, armonizar los tipos penales contemplados en el proyecto y adecuar las sanciones al principio de proporcionalidad, distinguiendo entre conductas con y sin ánimo de lucro. No hubo intervenciones de los parlamentarios sobre esta materia.

Posteriormente, la comisión recibió a representantes de ChileCompra para conocer su opinión respecto del proyecto de ley que perfecciona las disposiciones relativas a los procedimientos de contratación, primer trámite constitucional. Boletín N° 18.193-06. Los invitados realizaron una exposición sobre el funcionamiento del sistema de compras públicas y manifestaron que los objetivos del proyecto ya se encuentran, en gran medida, abordados por la reciente reforma de la Ley N° 19.886. Respecto del artículo 12 ter, relativo a la recepción conforme, valoraron la incorporación de un plazo de diez días hábiles, aunque advirtieron la necesidad de introducir ajustes tecnológicos para su implementación y plantearon que, tratándose de adquisiciones de mayor complejidad, el plazo podría regularse mediante reglamento o instrucciones generales. El senador Carlos Ignacio Kuschel consultó si la normativa vigente resolvía adecuadamente las compras efectuadas por fundaciones. ChileCompra respondió que dichas entidades fueron incorporadas recientemente al sistema de compras públicas y que actualmente se encuentran desarrollando un proceso de acompañamiento y capacitación para su correcta implementación. La sesión finalizó anticipadamente por falta de quorum.

La comisión acordó:

I. Citar al Ministro de Economía a la próxima sesión para informar sobre el estado de implementación del plan de acción del corredor bioceánico vial.
II. Invitar a representantes de la PDI (BRIDEC y BRIDEPI), la SCD, ChileActores, IFPI Chile, IDICAM y Chile Telcos para continuar el análisis del proyecto que modifica la Ley sobre Propiedad Intelectual. Boletín N° 14.767-03.
III. Invitar a Juan Pablo Swett y Roberto Rojas, dirigentes de asociaciones de pymes, para continuar la discusión del proyecto sobre procedimientos de contratación. Boletín N° 18.193-06.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de las Culturas manifestó la disponibilidad del Ejecutivo para entregar a la comisión los antecedentes e información que sean requeridos durante la tramitación del proyecto de ley sobre medidas tecnológicas de protección. Boletín N° 14.767-03.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistieron:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.
- Defensor de la Niñez, Anuar Quesille.

Se continuó con la discusión y votación del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes frente a delitos sexuales y la exposición a material de connotación sexual, Boletín N°18442-07.

El subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez, señaló que la iniciativa actualizaba la legislación para enfrentar las nuevas formas de vulneración de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales. Explicó que el proyecto incorporaba nuevas conductas sancionadas, entre ellas la exhibición, facilitación o puesta a disposición de material de connotación sexual a menores de 14 años, ampliando además la regulación para incluir contenidos generados mediante herramientas digitales e inteligencia artificial. Agregó que la propuesta fortalecía la protección frente a la explotación sexual infantil, adecuando los tipos penales a las modalidades actuales de comisión de estos delitos y reforzando la prevención de la exposición de niños, niñas y adolescentes a material sexual inapropiado.

Posteriormente, el defensor de la Niñez, Anuar Quesille, planteó la necesidad de distinguir expresamente entre la pornografía y el material de abuso sexual infantil, señalando que correspondían a fenómenos jurídicamente distintos. Indicó que la pornografía constituye contenido sexual explícito entre adultos, mientras que el material de abuso sexual infantil corresponde al registro de agresiones sexuales cometidas contra niños, niñas y adolescentes, por lo que recomendó que ambas categorías fueran diferenciadas expresamente en el proyecto para evitar interpretaciones erróneas. Asimismo, destacó la importancia de fortalecer las medidas preventivas mediante educación en sexualidad, afectividad y relaciones humanas, con el objeto de que niños, niñas y adolescentes identificaran situaciones de abuso, reconocieran relaciones saludables y conocieran los mecanismos de denuncia y apoyo disponibles. Finalmente, sostuvo que durante la tramitación debía mantenerse una diferenciación clara entre la exposición no consentida a material erótico y la educación sexual integral.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general el proyecto de ley iniciado en moción que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de agravar las sanciones por la entrega o exhibición de material pornográfico e inadecuado a menores de catorce años. Boletín N.°18442-07. El proyecto fue remitido a la Comisión de Constitución para su estudio en particular.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Se continuó el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley iniciado en moción que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, segundo trámite constitucional. Boletín N° 16132-06.

A la sesión fueron invitados los gobernadores regionales de la Región Metropolitana de Santiago, Claudio Orrego, quien se excusó de asistir, y de la Región de Tarapacá, José Miguel Carvajal, quien participó de manera telemática.

El gobernador regional de Tarapacá, José Miguel Carvajal Gallardo, expuso la experiencia de la región en materia de seguridad pública, señalando que durante su administración el financiamiento destinado a esta área se transformó en una política permanente del Gobierno Regional. Indicó que la inversión aumentó desde un promedio de $1.600 millones anuales entre 2017 y 2020 a más de $32.000 millones ejecutados durante su gestión. Explicó que la estrategia regional se ha estructurado en cinco ejes, orientados al fortalecimiento de Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, Gendarmería, Bomberos, la Policía Marítima y

los municipios, mediante iniciativas destinadas a mejorar sus capacidades operativas y recuperar espacios públicos.

En este contexto, destacó la adquisición de un helicóptero para apoyar las labores de Carabineros en la Región de Tarapacá, la renovación del parque vehicular de la institución mediante una inversión cercana a $6.000 millones y la destinación de aproximadamente $4.000 millones en equipamiento especializado para Carabineros y la Policía de Investigaciones, incluyendo tecnología para el laboratorio OS9. Asimismo, informó la transferencia de recursos al Ministerio Público para fortalecer la Fiscalía Provincial de Iquique, mediante una primera asignación de $1.200 millones y una segunda transferencia de $1.600 millones, destinada a reforzar la contratación de personal de apoyo para fiscales y la persecución penal en la región.

El gobernador señaló que la inversión regional en seguridad es superior a las cifras de ejecución presupuestaria, debido a que existen recursos comprometidos en procesos de licitación que aún no han sido contabilizados como ejecutados, mencionando como ejemplo la adquisición de dos vehículos blindados modelo ERTA para el Equipo de Respuesta Táctica de la Policía de Investigaciones en Tarapacá. Asimismo, destacó el rol del Gobierno Regional en la gestión de proyectos de seguridad, señalando que los procesos de licitación y adquisición han permitido dotar a las instituciones policiales de equipamiento tecnológico avanzado.

Finalmente, planteó la necesidad de crear divisiones de prevención o seguridad pública al interior de los gobiernos regionales, con el objetivo de profesionalizar estas funciones y fortalecer la evaluación, supervisión y fiscalización de proyectos de seguridad, considerando la diversidad de iniciativas que actualmente deben abordar los equipos regionales. Además, señaló como prioridades para la Región de Tarapacá la creación de una Escuela de Formación de Carabineros, la construcción de un nuevo cuartel regional de la Policía de Investigaciones en Iquique, el aumento de la dotación de fiscales para fortalecer la persecución penal y la aprobación del proyecto de ley que crea divisiones de seguridad pública en los gobiernos regionales.

Hacienda

Asistió:

- Subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón Otero.

Se continuó el estudio del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto ley N.º 3.500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, con el objeto de adecuar su administración y financiamiento a la nueva institucionalidad previsional (Boletín N.º 17.628-13). Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo expuso que la iniciativa radicó en el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) la administración financiera y la licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), financiándolo con cargo a la cotización del empleador destinada al Seguro Social Previsional. Señaló que el proyecto trasladaba únicamente las funciones propias del seguro, manteniendo en las AFP la tramitación de las pensiones de invalidez y sobrevivencia como ventanilla única para los afiliados, con el objeto de evitar mayores costos operativos y resguardar la continuidad de la atención. Asimismo, sostuvo que el FAPP no debía asumir eventuales déficits derivados de contratos anteriores, por tratarse de obligaciones distintas del nuevo esquema de administración financiera. La Superintendencia de Pensiones explicó el funcionamiento del SIS y precisó que

las eventuales insuficiencias de reservas correspondientes a contratos anteriores constituían una materia independiente del traspaso de la administración del seguro.

La discusión se concentró en el alcance del mandato legal de traspaso del SIS al FAPP y en la suficiencia de los antecedentes técnicos, financieros y jurídicos para continuar su tramitación. Parlamentarios de oposición cuestionaron la ausencia de los ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social en una discusión considerada estructural para la implementación de la reforma previsional, requiriendo mayores antecedentes sobre el financiamiento del nuevo esquema, el eventual impacto fiscal, la capacidad operativa del FAPP y los riesgos derivados de eventuales controversias respecto de contratos anteriores. Asimismo, manifestaron dudas acerca de si el proyecto materializaba plenamente el mandato legal de traspaso contenido en la reforma previsional, advirtiendo que la mantención de funciones operativas en las AFP podría generar incertidumbres jurídicas y dificultades en la implementación.

Parlamentarios oficialistas respaldaron el objetivo del proyecto, pero solicitaron precisar expresamente que el traspaso comprendía únicamente la administración del seguro y no el otorgamiento ni la tramitación de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, con el objeto de evitar interpretaciones contradictorias para los afiliados. Asimismo, manifestaron preocupación por el eventual déficit asociado a contratos anteriores, la delimitación de responsabilidades entre las AFP y el FAPP y la necesidad de contar con antecedentes actuariales y financieros suficientes antes de proceder a la votación.

Previo al inicio del estudio del proyecto, integrantes de la comisión plantearon la necesidad de priorizar la tramitación del proyecto relativo a incentivos para Carabineros (Boletín N.º 17.535-25), cuestionando el retraso del Ejecutivo en su presentación y solicitando programar su discusión inmediatamente después de la semana regional. Asimismo, se acordó solicitar la comparecencia de autoridades del Ministerio de Agricultura para abordar los efectos de la emergencia meteorológica y los antecedentes presupuestarios del sector de cara a la discusión de la Ley de Presupuestos.
La Comisión acordó:

- Postergar la votación del proyecto hasta después de la semana regional, a fin de contar con mayores antecedentes técnicos, financieros y jurídicos sobre la iniciativa.
- Solicitar la asistencia del Ministro de Hacienda y del Ministro del Trabajo y Previsión Social a la próxima sesión en que continúe el análisis del proyecto.
- Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la realización de una sesión extraordinaria destinada al estudio del proyecto sobre incentivos para Carabineros (Boletín N.º 17.535-25).
- Oficiar al Ministro y al Subsecretario de Agricultura para que concurran a una próxima sesión e informen sobre la emergencia meteorológica y las medidas de coordinación institucional adoptadas, así como sobre antecedentes relevantes para la formulación presupuestaria del sector.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

La comisión ha quedado sin efecto.

Minería y Energía

Sesión de las 11:00 horas.

Asistieron:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Se continuó la discusión en general del proyecto de ley, segundo trámite constitucional y primero reglamentario, protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08). El objeto de la sesión era votar en general y en particular el mensaje del ejecutivo, pero como no se tuvo claridad de la totalidad de las indicaciones que presentaron los senadores Karol Cariola (en reemplazo del senador Daniel Nuñez), Yasna Provoste, Miguel Ángel Calisto, Renzo Trisotti y Juan Luis Castro, es que se decidió fijar una segunda sesión para el mismo día a las 16:30 horas. Se procedió a votar en general y se aprobó por unanimidad el proyecto de ley.

La comisión acordó:

I. Fijar sesión especial en horario de la tarde a las 16:30 horas para votar en particular el proyecto de ley de protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08).

Compromisos del Ejecutivo:

I. A propósito de la indicación presentada por la senadora Karol Cariola para modificar el numeral 3 del artículo 3 del texto aprobado por la Cámara de Diputados, la Ministra se comprometió a trabajar en conjunto con el equipo asesor de la parlamentaria para perfeccionar la redacción de la norma. Con este acuerdo, la votación de dicha indicación se postergó para la sesión fijada para las 16:30 horas.

Sesión de las 16:30 horas.

Asistieron:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Se continuó la discusión en general del proyecto de ley, segundo trámite constitucional y primero reglamentario, protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08). Se procedió a la votación en particular, rechazándose en su totalidad indicaciones de la senadora Karol Cariola por unanimidad y otras declaradas inadmisibles. Además, se aprobó la indicación del artículo 3 numeral 3 del texto aprobado por la Cámara de Diputados, en el sentido de que se reemplazó el piso fijo de 150 kWh por la cobertura del consumo efectivo de los equipos necesarios para el tratamiento de la patología de cada paciente: el beneficio se ajusta a la necesidad real en línea con el Protocolo de Acuerdo (este protocolo fue ofrecido por la Ministra a la comisión). Se despachó proyecto de ley a la sala del senado para la votación en general y en particular.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra dejó constancia en la sesión, del compromiso asumido por el Ejecutivo para conformar equipos técnicos tras la publicación de la ley. Estos grupos de trabajo tendrán a su cargo el desarrollo reglamentario, técnico y de políticas públicas del proyecto (Protocolo de Acuerdo), incorporando un conjunto de consideraciones enfocadas en: modernización de la distribución y resiliencia ante emergencias climáticas; hoja de ruta para el perfeccionamiento de los procesos tarifarios;

transparencia y verificabilidad de los mecanismos de modificación contractual voluntaria; soluciones estructurales para la suficiencia del sistema y fortalecimiento de la planificación de la transmisión; electrodependientes: adecuación del reglamento de descuentos al consumo eléctrico real de los equipos; fortalecer la coordinación y fortalecimiento del entorno regulatorio; evaluación y estudio de mecanismos de subsidio eléctrico: respuesta ante emergencias climáticas y resguardo de los derechos de los usuarios.

Salud

1. Como primer punto en tabla, se continuó con el estudio en general del proyecto de ley iniciado en moción que Crea la Ley de Endometriosis, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 14.750-11. Sobre este, FONASA valoró los avances en cobertura, pero planteó reservas respecto de la vía legislativa, proponiendo en cambio articular una política de cobertura gradual con análisis técnico-financiero previo e incorporar los tratamientos de fertilidad en una política nacional sobre la materia.

Posteriormente, el coordinador legislativo del Ministerio de Salud confirmó que el Ejecutivo no patrocinará el proyecto, reiterando la posición institucional de no legislar por enfermedad específica y señalando que algunas normas presentan vicios de constitucionalidad. En el debate, el senador Juan Luis Castro solicitó al Ejecutivo un pronunciamiento taxativo para la sesión del 3 de agosto sobre el patrocinio de las enmiendas que requieren iniciativa exclusiva. El senador Enrique Lee planteó que la vía adecuada es la incorporación en el GES —incluso mediante reemplazo de patologías menos prioritarias— y advirtió sobre vicios de constitucionalidad. El senador Sergio Gahona destacó que la endometriosis no fue incluida en el último GES de junio de 2025 pese a compromisos previos y que la próxima oportunidad sería en 2028, señalando que el Ejecutivo debería patrocinar las normas que deba para avanzar en la tramitación.

2. Para el segundo punto en tabla se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 17678-11. Así, expuso Pablo Eguiguren, quien presentó evidencia en favor del proyecto: el gasto en licencias médicas alcanza el 1% del PIB y ha crecido un 24% en términos reales; el sector público registra el doble de licencias breves que el privado por incentivos distorsionados; y el efecto disuasivo del informe de Contraloría —con ahorro de 586.000 millones— podría no ser permanente dado que solo el 4,3% de los sumarios terminó en sanción. Propuso además medidas complementarias como reducir la tasa de reemplazo al 70%, crear guías clínicas referenciales y tipificar el uso malicioso en el Código Penal.

Por otro lado, la presidenta de CONFEDEPRUS se opuso al proyecto argumentando que el presentismo en el personal de salud genera riesgos directos para los pacientes, que el sector es altamente feminizado y carece de negociación colectiva, y que el proyecto vulnera el principio de no regresividad de instrumentos internacionales suscritos por Chile. La senadora Karol Cariola señaló que el ahorro ya logrado por el informe de Contraloría y la Ley de Grandes Emisores demuestra que la ley no es necesaria y anunció que, de avanzar el proyecto, recurrirá al Tribunal Constitucional. La senadora Ximena Ordenes señaló no haber alcanzado

convicción sobre la carencia como mecanismo y que seguirá buscando una arquitectura que garantice el derecho y prevenga el abuso.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ejecutivo, a través del coordinador legislativo, que para la sesión del 3 de agosto precise su posición taxativa respecto de: (a) el patrocinio de las enmiendas que requieren iniciativa exclusiva en el proyecto de Ley de Endometriosis, y (b) las eventuales indicaciones o enmiendas propias al proyecto de SIL sobre licencias médicas (Boletín N° 17678-11).
II. Invitar a exponer sobre el proyecto de endometriosis a la señora Caroline Rivera del Movimiento Endovaliente Chile.
III. Invitar a exponer sobre el proyecto de endometriosis a la Corporación Humanas.
IV. Enviar una nota aclaratoria a la presidenta del Senado precisando que la demora en el proyecto de violencia obstétrica obedece a la ausencia de posición del Ejecutivo tanto del gobierno anterior como del actual y no a falta de disposición de la comisión.
V. Continuar el análisis legislativo de ambos proyectos a la vuelta de la semana regional.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El coordinador legislativo del Ministerio de Salud confirmó que el Ejecutivo no patrocinará el proyecto de Ley de Endometriosis, reiterando la posición de no legislar por enfermedad específica y señalando que existen avances posibles por vía administrativa. Informó además que la División de Prevención y Control de Enfermedades registró baja ejecución presupuestaria en 2025 para algunas prestaciones de endometriosis, lo que indica margen de mejora administrativa sin necesidad de modificación legislativa.

Vivienda y Urbanismo

La sesión tuvo por objeto considerar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.450 para autorizar la adquisición de terrenos, destinados a viviendas para familias vulnerables, emplazados en comunas distintas de aquellas que registran mayor demanda de estos grupos (Boletín N° 16.851-14).

En su calidad de presidente de la comisión, el Senador Espinoza solidariza con el drama vivido en el norte de Chile. Asimismo, manifiesta su apoyo al Ministerio de Vivienda, valora el trabajo que están realizando y considera injustas las críticas de parlamentarios y autoridades de la zona contra el actuar del gobierno. Llama a no sacar réditos políticos de la tragedia y actuar en unidad. Señala que cuando ha vivido tragedias en su región, todos los parlamentarios se han unido para salir adelante. La situación superó cualquier expectativa. Ningún gobierno habría podido enfrentar la situación de mejor manera.

La Senadora Sepúlveda dice que el país debe enfrentar la tragedia con unidad. Entiende a parlamentarios que sufren complicaciones en terreno, pues quizás pueden experimentando una cierta desesperación natural a la situación. No obstante, señala su disposición a lo que puedan solicitar. Sostiene que el programa de mejoramiento de vivienda debe ser activado nuevamente y le sugirió a Techo para Chile que puedan venir a exponer sobre el catastro de campamentos.

Sobre el proyecto de ley en tabla, interviene el coordinador legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sebastián Martínez, sobre la operatividad de la norma y sus efectos. No obstante, advierte que como Ministerio tienen una propuesta para perfeccionar el proyecto. Asimismo, Carlos Huidobro, jefe de División de Política Habitacional en Ministerio de Vivienda y Urbanismo, adujo que el art.1 busca complementar la opción existente para el programa del DS 49 del Fondo Solidario. Pero dicha alternativa obliga al MINVU a contar con límites y resguardos con porcentajes máximos en épocas de mayor demanda. Cree indispensable que la extensión del radio operacional opere como facultad sujeta a criterios técnicos, pues se busca cuidar aspectos procedimentales, la acreditación de la demanda significativa, la planificación urbana, etc. Existe un apoyo genérico, pero es necesario defender ciertos criterios para la operatividad del proyecto.

Por su parte, Sebastián Martínez agrega que desean establecer criterios objetivos dentro de la modificación planteada. Se busca circunscribir a las comunas y expandirlas a las regiones. La habilitación no debe desvirtuar espíritu de la ley. Señala que como ministerio, consideran que el proyecto necesita indicaciones para tomar resguardos. En ese sentido, considera que sería propicio establecer una mesa técnica para perfeccionar proyecto mediante indicaciones, atendido que, por ser materia de iniciativa exclusiva, se deben hacer adecuaciones normativas que permitan su aprobación mayoritaria y su viabilidad presupuestaria.

El Senador Sanhueza pregunta en qué líneas irían dichas propuestas, mientras que la Senadora Sepúlveda consulta sobre la situación actual relativa a la compra de terrenos. Reitera pregunta del Senador Sanhueza y cómo se complementa con el Plan de Emergencia Habitacional. Huidobro responde que no es el único plan de adquisición. Hay otros más utilizados como los subsidios habitacionales. Asimismo, le responde al Senador Sanhueza que se busca establecer esas condiciones de las regiones que pueden incluirse, para analizar y determinar bien la demanda. Buscan evitar que haya terrenos alejados de la ciudad y con problemas de planificación urbana. Buscan ver disponibilidad y ampliación del suelo tanto con el Serviu y con el Ministerio de Bienes Nacionales.

El Senador Espinoza pregunta cómo se conjuga esto con el Plan de Emergencia Habitacional. Huidobro dice que el Plan Integral de Vivienda y Urbanismo es la nueva denominación y que éste permitiría una mayor flexibilidad para adquirir terrenos, ampliando posibilidades de materializar proyectos y cumplir con las metas regionales. La comisión tiene a bien acoger la idea de constituir una mesa técnica.

Miércoles 22 de julio de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Se inició la discusión del proyecto de ley, primer trámite constitucional, que modifica ley 21.545, para fortalecer la participación de la sociedad civil, en los términos que indica (Boletín 17979-35). Este proyecto de ley es de artículo único orientado a fortalecer la participación ciudadana incorporando a los COSOC de Salud, Educación y Desarrollo Social, además de establecer una cuenta pública anual sobre el avance de la ley cada mes de marzo.

Durante la sesión, expuso la directora del Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, Gabriela Villanueva, quien expresó el respaldo del Ejecutivo al proyecto, valorando su coherencia con las Leyes 20.422 y 20.500 sobre diálogo social y asociatividad, y destacó la labor institucional desarrollada en mesas regionales participativas a nivel nacional. En la misma línea, los representantes de los COSOC de Desarrollo Social (Ernesto González) y Salud (Alberto Carvajal) valoraron el proyecto y coincidieron en que la medida constituye un avance correcto.

Agricultura

Se inició la discusión y votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece un sistema para la identificación, protección y conservación de sitios prioritarios para la biodiversidad, primer trámite constitucional. Boletín N° 18.030-12.

Durante la sesión se informó el retiro y posterior presentación de urgencia simple para la iniciativa. Asimismo, se abordó la situación provocada por el sistema frontal, oportunidad en que diversos diputados plantearon la necesidad de adoptar medidas de apoyo para la agricultura familiar campesina, incluyendo la evaluación de declarar zonas de catástrofe, la elaboración de catastros de daños, apoyo financiero y técnico, y la reprogramación de deudas con INDAP y BancoEstado. También se debatió la ausencia del Ministro y del Subsecretario de Agricultura, presentándose una propuesta para oficiar manifestando la molestia de la comisión, la que fue rechazada.

Votación Boletín N° 18.030-12:

- Durante la votación en particular fueron rechazadas las indicaciones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°8; se aprobó la indicación N°6, que incorporó un nuevo inciso tercero en los términos aprobados por la Sala, y la indicación N°7 fue declarada rechazada por incompatibilidad con lo previamente aprobado.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministro de Agricultura, Jaime Campo solicitando planes de acción y medidas de apoyo para pequeños agricultores afectados por el sistema frontal.
II. Oficiar a los Ministros de Agricultura y de Vivienda consultando sobre la presentación de indicaciones al proyecto de ley sobre parcelaciones.

III. Invitar al Ministro de Agricultura y al Director Nacional de INDAP a la primera sesión de agosto para exponer el diagnóstico de afectación regional y el plan de inversión.
IV. Oficiar al Ejecutivo para evaluar la declaratoria de zona de catástrofe en la zona del Maule Sur.
V. Designar como diputado informante del proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 18.030-12 al diputado René Alinco, estableciendo para futuros proyectos un sistema de designación mediante orden alfabético rotativo.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto pronunciarse sobre las cuestiones de constitucionalidad de los artículos 3° y 5° del proyecto que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 17.678-11, conforme al artículo 27 del Reglamento del Senado. Se escucharon dos posiciones contrapuestas.

La profesora Catalina Salem sostuvo que el proyecto no vulnera la Constitución, argumentando que el legislador actúa dentro de sus competencias al regular derechos de prestación, que la carencia de dos días no afecta el núcleo esencial del derecho a la seguridad social ni impide su libre ejercicio, y que la homologación entre sector público y privado es constitucionalmente legítima al tratarse de situaciones objetivamente idénticas —enfermedad o accidente común ajena al contexto laboral—. Descartó también la vulneración al derecho a la salud, señalando que la decisión de otorgar licencia es una prerrogativa médica y no económica. El ministro de Justicia y Derechos Humanos y la jefa de la División Jurídica del Ministerio de Salud respaldaron esta posición, precisando que el proyecto regula situaciones futuras —meras expectativas— y no afecta derechos adquiridos.

El profesor Patricio Zapata sostuvo que el proyecto presenta vicios de constitucionalidad respecto de los derechos a la seguridad social, a la salud y a la justa retribución del trabajo. Argumentó que introducir la lógica del deducible —propia del seguro privado— en el régimen de seguridad social contradice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha definido reiteradamente las licencias médicas como parte de ese régimen y ha señalado que no pueden importar una disminución de los demás derechos del trabajador. Señaló que para trabajadores de ingresos bajos la pérdida de dos días constituye un impedimento real para ejercer el derecho, afectando su libre ejercicio en los términos del artículo 19 N° 26.

En el debate, el senador Arturo Squella valoró la posición de la profesora Catalina Salem y advirtió sobre el riesgo del uso sistemático del Tribunal Constitucional como instrumento político. La senadora Claudia Pascual cuestionó la coherencia del argumento de homologación y la indeterminación del concepto de subsistencia. El senador Juan Luis Castro, que estuvo presente en la sesión en su calidad de presidente de la comisión de Salud, contextualizó el origen histórico del problema e instó a encontrar una solución que corrija desigualdades sin generar efectos peores al statu quo.

La comisión acordó:

I. Deliberar y emitir el informe sobre la constitucionalidad de los artículos 3° y 5° del Boletín N° 17678-11 en la sesión del lunes o miércoles siguiente a la semana regional, circunscribiéndose exclusivamente al análisis de constitucionalidad solicitado por la Comisión de Salud.
II. No recibir en audiencia a la ANEF ni a la Federación de Trabajadores de Hacienda, dado el objeto específico y acotado de la sesión.
III. Abrir un plazo breve acotado con el fin de que el senador Matías Walker pueda presentar indicaciones al proyecto iniciado en moción que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 15589-07, puesto que no alcanzó a ingresar en el plazo ya vencido.
IV. Explorar, en el marco de la discusión en particular del proyecto, si el informe de la comisión puede incluir matices o condiciones sobre aspectos que admitirían corrección mediante indicaciones en la Comisión de Salud, en lugar de un pronunciamiento binario de constitucionalidad o inconstitucionalidad.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia reafirmó la posición del ejecutivo en favor de la constitucionalidad del proyecto y se comprometió a acompañar a la comisión en el proceso de deliberación y emisión del informe a la vuelta de la semana regional.
II. La jefa de la División Jurídica del Ministerio de Salud dejó constancia de que el ministerio comparte íntegramente las posiciones de la profesora Catalina Salem y del Ministerio de Justicia, y se comprometió a trasladar a la ministra los antecedentes de la sesión.

Educación

Asistió:

- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se inició la discusión del proyecto de ley iniciado en mensaje, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales, Boletín N°16.743-04. La comisión comenzó el análisis de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, avanzó en su votación particular y dejó pendiente el estudio de diversas disposiciones para una próxima sesión.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscó otorgar mayor flexibilidad al sistema escolar mediante modificaciones al DFL N°2 de 1998, la Ley de Inclusión Escolar, la Ley General de Educación y otros cuerpos legales, con el propósito de facilitar la creación de nuevos establecimientos, adecuar el sistema a los cambios demográficos y fortalecer la oferta educativa. Asimismo, expuso cambios relativos al financiamiento, administración, régimen de inmuebles, transferencia de sostenedores, convenios de administración para los Servicios Locales de Educación Pública y adquisición de infraestructura educacional.

La discusión se concentró en los efectos de eliminar el criterio de demanda insatisfecha para autorizar nuevos establecimientos, la disminución de la natalidad y su impacto en la planificación del sistema escolar, la exclusión

del Consejo Nacional de Educación de las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, el alcance del criterio de fuerza mayor contemplado en la iniciativa y los eventuales efectos de la creación de nuevos establecimientos sobre aquellos ya existentes. La comisión valoró la disposición del Ejecutivo para abordar las dificultades que enfrentaban sostenedores de entidades religiosas respecto de la sostenibilidad de sus establecimientos.

El senador Rojo Edwards planteó una eventual inconsistencia entre las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados y una disposición transitoria relativa al tratamiento de los gastos por mejoras útiles y necesarias en inmuebles. Tras la explicación del Ejecutivo, integrantes de la comisión analizaron la posibilidad de remitir dicha materia a una comisión mixta, resolución que quedó pendiente al mantenerse el punto en suspenso.

Votaciones:

- Se recomendó aprobar las siguientes modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados:
    a. Artículo 1, numeral 1, ordinal vi, numeral 6 c): aprobado por mayoría (3 votos a favor y 1 en contra).
    b. Artículo 1, numeral 1, ordinal vi, numeral 6 c): aprobado por mayoría (3 votos a favor y 1 en contra).
    c. Artículo 1, numeral 2 (reemplazo del artículo 8): aprobado por mayoría (3 votos a favor y 1 en contra).
    d. Artículo 1, numeral 3 (incorporación del artículo 8 bis): aprobado por mayoría (3 votos a favor y 1 en contra).
    e. Artículo 1, numeral 3 (incorporación del artículo 8 ter): aprobado por mayoría.
    f. Artículo 1, numeral 3 (incorporación del artículo 8 quater): aprobado por unanimidad (4 votos a favor).
    g. Quedó pendiente la votación del artículo 1, numeral 1, ordinal vi, numeral 6 b), así como las modificaciones correspondientes a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y las disposiciones transitorias del proyecto.

La comisión acordó:

I. Invitar al Consejo Nacional de Educación para que expusiera sobre su exclusión de las modificaciones contempladas en el proyecto de ley, Boletín N°16.743-04.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

La sesión ha quedado sin efecto.

Hacienda

El Director de Presupuestos expuso el Informe de Finanzas Públicas, señalando dos actualizaciones metodológicas principales: la referida a ingresos estructurales y la relativa a la estimación de la deuda. Indicó que, en materia de ingresos estructurales, se modificó la forma de efectuar el ajuste cíclico por ingresos del cobre, particularmente en la tributación de la minería privada y en los traspasos de Codelco al Fisco, recogiendo observaciones del Consejo Fiscal Autónomo. Añadió que también se incorporaron ajustes respecto de ingresos

del litio, con un efecto menor. En cuanto a deuda, explicó que la estimación dejó de presentarse desde la "unidad tesoro" y pasó a exponerse desde el gobierno central, incorporando de manera más visible las operaciones bajo la línea, el uso o acumulación de activos y las necesidades de caja, con el objeto de hacer más transparente y escrutable la trayectoria de la deuda.

En el plano macroeconómico, informó una corrección de la proyección de crecimiento para 2026, desde 2,1% a 1,8%, explicada por una menor proyección del PIB minero y del PIB no minero, asociada a problemas de producción y a un escenario externo menos favorable. Señaló además variaciones en demanda interna, IPC y tipo de cambio, junto con una mejora en las proyecciones del precio del cobre, del petróleo y del litio. En ingresos fiscales, indicó una caída de los ingresos tributarios netos asociada a menor actividad, compensada por mayores recursos provenientes del cobre, Codelco y litio, lo que permitió una mejora agregada respecto del informe anterior. Expuso que el déficit efectivo se redujo de 2,4% a 2,0% del PIB y que el déficit estructural se proyectó en -2,6% del PIB, en cumplimiento de la meta fiscal.

Asimismo, sostuvo que para los años siguientes persistían holguras negativas, por lo que serían necesarias medidas adicionales de contención del gasto y búsqueda de nuevas fuentes de ingresos. Precisó que el "gasto compatible con la meta" es una estimación variable entre informes, dependiente de parámetros macroeconómicos, y no una cifra fija. En materia de deuda, informó una reducción de la proyección para 2026 y señaló que, bajo el escenario de gasto compatible con la meta, la deuda convergería bajo 45% del PIB.

La discusión de los integrantes de la comisión se concentró en la transparencia de la metodología de deuda y en la necesidad de delimitar con mayor claridad la responsabilidad fiscal entre administraciones. Se formularon cuestionamientos a la forma en que anteriormente se presentaban las cifras fiscales y se destacó la importancia de contar con una base verificable para distinguir entre efectos heredados y decisiones de la administración actual. También se consultó por la composición de la deuda por moneda, su relación con los fondos previsionales y la situación de la deuda de empresas públicas. Al respecto, el Director señaló que la estrategia de colocación se mantenía mayoritariamente en pesos, con una fracción en moneda extranjera, y aclaró que la deuda informada en el IFP corresponde al gobierno central y no incluye la deuda de empresas públicas como Codelco o ENAP.

En materia de proyecciones, se consultó si el informe presentaba un supuesto excesivamente optimista respecto del precio del cobre. La Dipres sostuvo que la estimación era prudente y que la mejora fiscal no obedecía solo al cambio metodológico, sino también a mayores ingresos mineros y a contención del gasto. Se explicó además que parte de las mayores proyecciones de Codelco se vinculaban a pagos de impuestos y al término de grandes ciclos de inversión, con menor uso de depreciación acelerada.

Otro eje relevante del debate fue la calidad del gasto y la necesidad de profundizar su trazabilidad. El Director de Presupuestos expuso un esquema explicativo para mostrar que el gasto no depende únicamente del beneficio y del número de beneficiarios, sino también de factores de gestión, dotaciones, horas extraordinarias, compras públicas, licencias médicas, filtraciones e ineficiencias. Sobre esa base, integrantes de la comisión plantearon la conveniencia de identificar con mayor precisión dónde se concentran las principales expansiones del gasto y qué políticas o mecanismos podrían corregirlas, con especial referencia a salud, compras públicas, focalización y duración de programas.

La comisión también abordó la evaluación de programas públicos. Se recordó una solicitud previa sobre programas mal evaluados o mal ejecutados, y se cuestionó que parte importante de ciertos programas se destinara a personal y consultorías más que a prestaciones directas o infraestructura. La Dipres explicó los instrumentos de evaluación ex ante, de seguimiento y ex post, informó que existían hallazgos persistentes en una parte significativa de los programas evaluados y señaló que ya se habían remitido evaluaciones al Congreso. Se indicó además que podría entregarse información más desagregada por ministerio o servicio en futuras instancias de discusión presupuestaria.

Se plantearon asimismo dudas sobre las nuevas facultades de cruce de datos para verificar focalización y cumplimiento de los instrumentos de caracterización socioeconómica. Se consultó por el alcance de dichas atribuciones y por el riesgo de que la Dipres asumiera funciones de fiscalización individual. El Director respondió que la finalidad era detectar inconsistencias entre beneficios y condiciones socioeconómicas, no fiscalizar directamente, y que los eventuales hallazgos serían puestos en conocimiento del ministerio competente para su actuación. En ese contexto, se mencionó como ejemplo la detección de posibles filtraciones en gratuidad al cruzar antecedentes del FUAS y del Registro Social de Hogares.

Hubo además un intercambio sobre el programa Mujeres Rurales. Se manifestó preocupación por su afectación presupuestaria y por el impacto social de esa decisión, especialmente en regiones. Se cuestionó si existía un sesgo de género en la modificación de una política de larga data. El Director señaló que el programa era ejecutado por el Ministerio de Agricultura a través de INDAP, con colaboración de PRODEMU, que los problemas observados se vinculaban a la gestión de esta última institución y que la modificación habría provenido del ministerio respectivo, no de la Dipres.

Finalmente, se consultó por el eventual impacto de emergencias y temporales en las proyecciones fiscales. El Director señaló que dichos efectos no estaban plenamente incorporados en el informe y que, aunque existían estimaciones preliminares, todavía no era posible calibrar con precisión su impacto final sobre el gasto anual. Hacia el cierre, se pidió identificar el principal riesgo de las proyecciones fiscales, indicándose que el factor más relevante seguía siendo el crecimiento económico, dado el peso de la tributación no minera en los ingresos efectivos del Estado.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Director de Presupuestos comprometió entregar respuesta a las senadoras que consultaron por el estado del programa Mujeres Rurales.
II. La Dipres señaló que pondría a disposición de la comisión información adicional sobre evaluaciones y seguimiento de programas públicos.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Asistió:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la seguridad portuaria ante acciones promovidas por el crimen organizado, primer trámite constitucional, Boletín N°18.420-25. Este punto fue declarado secreto. Continúa su estudio en particular en una próxima sesión.

Al haberse levantado el carácter secreto de la sesión, la comisión recibió al presidente del Sindicato de Trabajadores de Caleta Portales, invitado a solicitud de la senadora Karol Cariola, quien expuso los efectos del temporal sobre la infraestructura de la caleta, destacando la inutilización de la grúa utilizada para las faenas de embarque y desembarque, situación que impedía el normal desarrollo de la actividad pesquera. Solicitó la adopción de medidas urgentes para restablecer las operaciones y apoyar a las familias afectadas.

El Ejecutivo informó que se encontraba levantando un catastro nacional de los daños sufridos por las caletas pesqueras, indicando que la situación de Caleta Portales era prioritaria y que la estimación preliminar de reparación de la grúa ascendía a aproximadamente $50 millones. Parlamentarios plantearon la necesidad de implementar soluciones transitorias y apoyos económicos de corto y mediano plazo para permitir la pronta reanudación de la actividad pesquera.

Votaciones:

- Se aprobó en general el proyecto de ley, sin informarse el resultado de la votación, por tratarse de una sesión declarada secreta.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio en particular del proyecto de ley en una próxima sesión.
II. Oficiar a la Subsecretaría de Pesca, al Ministerio de Economía y a la Delegación Presidencial Regional para solicitar la adopción de medidas reparatorias económicas destinadas a los trabajadores de Caleta Portales.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Continuar el levantamiento del catastro nacional de daños en las caletas pesqueras y coordinar, junto a los organismos competentes, las alternativas para la reparación de la infraestructura afectada, incluida la grúa de Caleta Portales.

Obras Públicas

Se recibió a representantes del Consorcio EcoTerra-Blauemeer para conocer una propuesta de innovación tecnológica destinada a la pavimentación de infraestructura caminera secundaria mediante sistemas de estabilización de suelos.

Los representantes del consorcio presentaron una tecnología para la estabilización de suelos aplicable a caminos rurales, destacando menores costos de implementación en comparación con el pavimento asfáltico tradicional, su utilización en distintos tipos de terreno y sus atributos ambientales.

La discusión se centró en las dificultades para incorporar tecnologías innovadoras en los proyectos de infraestructura vial. Integrantes de la comisión cuestionaron la resistencia institucional del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Vialidad para evaluar soluciones alternativas, señalando que existirían barreras de acceso para nuevas empresas y tecnologías en el mercado de la infraestructura caminera. Asimismo, plantearon la necesidad de promover una mayor competencia e innovación en la ejecución de proyectos de conectividad rural.

Los representantes del Consorcio EcoTerra-Blauemeer manifestaron su disposición a presentar sus antecedentes técnicos al Ejecutivo y colaborar en la evaluación de alternativas para la pavimentación de caminos rurales.

La comisión acordó:

I. Celebrar una próxima sesión para continuar el análisis de la materia, invitando a representantes del Ministerio de Obras Públicas con el objeto de conocer su evaluación respecto de la propuesta presentada por el Consorcio EcoTerra-Blauemeer.

Trabajo y Previsión Social

Asistió:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.

Se inició el estudio del proyecto de ley, iniciado en moción y patrocinado por el Ejecutivo, que modifica el Código del Trabajo para crear el contrato por horas, boletín N° 11.929-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Al inicio de la sesión se abordó la situación derivada de la falta de agua potable en comunas de las regiones de Coquimbo y Atacama, señalándose denuncias de empleadores que habrían exigido asistencia a labores pese a la falta de condiciones básicas. El Ministro Rau señaló que no correspondía descontar días u horas, desvincular trabajadores ni exigir asistencia en esas condiciones. Se planteó además el estado pendiente del reglamento sobre condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores recolectores de residuos sólidos domiciliarios.

El Ministro Rau fundamentó el proyecto en los niveles de desempleo e informalidad, particularmente en mujeres y jóvenes, explicando que crea una modalidad de trabajo por horas dentro de la jornada parcial, con un máximo de 30 horas semanales o 120 horas mensuales, pactable a plazo indefinido, fijo o por obra o faena, con aviso de turnos no inferior a 24 horas, pago de un porcentaje de las horas pactadas no utilizadas por el empleador, y presunción de jornada completa en caso de incumplimiento de las condiciones legales.

El debate se concentró en si la propuesta constituye una herramienta de formalización laboral o un riesgo de precarización, cuestionándose la necesidad de una nueva figura dado que el Código ya contempla la jornada parcial de hasta 30 horas semanales, así como la amplitud de la distribución de jornada, el plazo de aviso de 24 horas y sus efectos sobre la vida familiar, de cuidados o de estudio. El Ejecutivo sostuvo que el objetivo es formalizar relaciones laborales hoy informales y ampliar el acceso al empleo, no sustituir empleo formal

existente. Se resolvió una controversia técnica sobre el régimen de horas extraordinarias, precisando el Ministro que el Código del Trabajo permite su pacto en contratos a tiempo parcial.

Se debatió la oportunidad para la presentación de indicaciones por parte del Ejecutivo, acordándose que el Ministro las presentará después de la semana regional para continuar el estudio sobre esa base.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Dirección del Trabajo para recabar antecedentes sobre denuncias y condiciones laborales en comunas de las regiones de Coquimbo y Atacama afectadas por la falta de agua.
II. Oficiar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social solicitando información sobre el estado de dictación del reglamento relativo a los trabajadores recolectores de residuos sólidos domiciliarios.
III. Solicitar un informe de derecho comparado sobre jornadas completas, parciales y trabajo por horas, y una comparación entre la moción en estudio y la normativa vigente del Código del Trabajo.
IV. Recabar antecedentes de la Organización Internacional del Trabajo sobre instrumentos y experiencia comparada en la materia.
V. Revisar una moción similar presentada en la Cámara de Diputados para su consideración en el análisis posterior.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo se comprometió a entregar respuesta sobre el estado del reglamento relativo a los trabajadores recolectores de residuos sólidos domiciliarios.
II. El Ministro del Trabajo y Previsión Social se comprometió a presentar indicaciones al proyecto después de la semana regional.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas. Boletines refundidos N° 18.157-33 y 18.237-33. La comisión despachó el proyecto a la Sala.

Durante la sesión, la Dirección General de Aguas presentó una indicación consensuada con la comisión destinada a establecer un procedimiento de regularización masiva de derechos de aprovechamiento de aguas a través de las organizaciones de usuarios. La propuesta simplifica el procedimiento administrativo, permite que las organizaciones soliciten regularizaciones masivas por acuerdo de dos tercios de sus integrantes, reconoce el rol de los administradores en organizaciones con cinco o menos usuarios, establece el carácter de instrumento auténtico de las certificaciones emitidas por el secretario de la organización y precisa que la regularización no reemplaza el perfeccionamiento posterior de los títulos cuando corresponda. Asimismo, se incorporó una modificación al artículo 141 para exigir que quienes formulen oposiciones acrediten contar con derechos de aprovechamiento inscritos.

Previo al inicio de la discusión del proyecto, representantes de la Dirección General de Aguas informaron sobre el estado de los embalses tras los recientes temporales, señalando incrementos en los niveles de almacenamiento en distintas regiones del país y advirtiendo que el impacto en infraestructura de riego,

particularmente en bocatomas, podría requerir medidas de apoyo. En ese contexto, se planteó la conveniencia de revisar requisitos legales que podrían dificultar el acceso de pequeños agricultores a concursos de la Ley N° 18.450 para la recuperación de infraestructura dañada, materia que se estimó de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

La comisión acordó:

I. Aprobar por unanimidad el proyecto con la indicación suscrita por todos los integrantes presentes.
II. Despachar el proyecto a la Sala, proponiendo su discusión en general y particular en una sola instancia.
III. Autorizar a la Secretaría para efectuar adecuaciones formales y de redacción al informe.
IV. Invitar a una próxima sesión al Ministro de Agricultura y al Ministro de Obras Públicas para informar sobre los efectos de los temporales en la infraestructura hídrica y agrícola.
V. Oficiar a los comités parlamentarios solicitando priorizar la discusión del proyecto en Sala y mantener la urgencia de suma.
VI. Remitir una nota de agradecimiento a la Contraloría General de la República por la elaboración de la infografía sobre gasto público en recursos hídricos 2025 y disponer su publicación como archivo de la comisión

Comisión Mixta

Asistió:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

La comisión tuvo por objeto conocer y pronunciarse sobre la discordancia entre la Camara de Diputados y el Senado relativa al articulo 35 correspondiente al boletín N° 18216-05. El Ejecutivo presentó una indicación la cual fue aprobada, despachandose a la camara de diputados.

El Ejecutivo expuso una propuesta destinada a reponer una norma de compensación municipal por la menor recaudación asociada a la exención de contribuciones. Señaló que el costo anual de la exención ascendía a 190 mil millones de pesos, de los cuales 110 mil millones correspondían a menores recursos para el Fondo Común Municipal y 80 mil millones a menores ingresos propios permanentes de los municipios. Indicó que desde el inicio se había contemplado la compensación íntegra del Fondo Común Municipal y que, posteriormente, se abordó la compensación de los ingresos propios permanentes, en el marco de una mesa de trabajo con el municipalismo.Se informó que la propuesta incorporaba, por una parte, la compensación del 100 por ciento del Fondo Común Municipal, sin condiciones, y, por otra, la compensación del 100 por ciento de los ingresos propios permanentes de las municipalidades afectadas, sujeta al cumplimiento de dos requisitos: informar a la Dirección de Presupuestos antecedentes sobre personal y remuneraciones, conforme a obligaciones legales vigentes, y reducir en 30 por ciento los tiempos de tramitación de permisos municipales, respecto de su propia base promedio. Asimismo, se incorporaban normas para fortalecer la recaudación municipal, especialmente mediante mecanismos de cobranza de patentes comerciales y derechos de aseo.

La discusión parlamentaria se concentró en el carácter redistributivo de la fórmula. Se cuestionó que la compensación de los ingresos propios permanentes beneficiara directamente a municipios con mayor

capacidad recaudatoria, en vez de destinar esos recursos íntegramente al Fondo Común Municipal. En esa línea, se planteó que la fórmula mantenía un efecto regresivo y seguía favoreciendo a comunas de mayores ingresos. En contraste, se sostuvo que la propuesta no alteraba criterios de distribución, sino que restituía a cada componente municipal la merma provocada por la exención, y que rechazarla implicaría dejar sin compensación recursos relevantes para el sistema municipal.

También se formularon observaciones respecto de los requisitos exigidos para acceder a la compensación de ingresos propios permanentes. Se planteó que la meta de reducción de los tiempos de tramitación podía resultar difícil de cumplir para ciertos municipios y que debía clarificarse su forma de cálculo. El Ejecutivo precisó que la exigencia debía medirse respecto del desempeño histórico de cada municipio y defendió su incorporación como un incentivo de gestión.

Durante el debate se abordaron las disposiciones relativas a la cobranza administrativa por parte de la Tesorería General de la República. Se manifestó preocupación por los efectos de esta herramienta sobre contribuyentes vulnerables, particularmente en materia de derechos de aseo. Frente a ello, se indicó que la Tesorería actuaría por encargo de los municipios y que éstos conservarían márgenes de decisión en materia de condonaciones y exenciones, en los casos permitidos por la normativa.

Asimismo, se objetó la redacción que disponía que los municipios “deberán remitir” las nóminas a Tesorería, por estimarse que ello podía limitar sus facultades para gestionar directamente el cobro o convenir facilidades. Se sugirió reemplazar dicha expresión por una fórmula facultativa. El Ejecutivo respondió que esa redacción ya había sido discutida y que el mecanismo también otorgaba resguardo institucional a las autoridades comunales.

Se consultó por la fuente de financiamiento de la compensación y por su exigibilidad en escenarios de estrechez fiscal. El Ejecutivo señaló que los recursos provendrían de rentas generales de la Nación y que la compensación quedaría establecida como obligación legal, no sujeta a discrecionalidad presupuestaria anual.

También se formularon preguntas sobre las proyecciones de recaudación y el efecto fiscal de la reforma. El Ejecutivo indicó que las estimaciones considerarían proyecciones demográficas y realizó precisiones respecto de las cifras globales involucradas.

En el curso de la sesión surgió, además, una controversia política asociada a la situación de emergencia en Atacama y Coquimbo. Se reprochó la falta de definiciones concretas del Ejecutivo sobre esa materia y el diputado Daniel Manoucheri, antes de la votacion, se retiro de la comisión mixta. El Ministro respondió que no había existido ni existiría inacción por falta de recursos y que se dispondría del financiamiento necesario cuando correspondiera.

Finalmente, la comisión sometió a votación la proposición del Ejecutivo para sustituir el texto del artículo 35 por una nueva redacción sobre compensación municipal. En los fundamentos de voto se reiteraron, por una parte, los reparos por el carácter regresivo de la fórmula y, por otra, la necesidad de aprobarla para asegurar la restitución de recursos al sistema municipal.

La comisión acordó:

I. Aprobar la indicación del Ejecutivo relativa al artículo 35, por 6 votos a favor y 3 en contra.